



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 380

Bogotá, D. C., jueves, 24 de junio de 2010

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 28 DE 2010

(mayo 5)

Legislatura 2009-2010 - Segundo Periodo

En Bogotá, D. C., el día miércoles 5 de mayo de 2010, siendo las 10:20 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Óscar Arboleda Palacio.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús
 Arboleda Palacio Óscar
 Carvajal Ceballos José Thyrone
 Gálvez Mejía Carlos Arturo
 Legro Segura River Franklin
 Luna Sánchez David
 Martínez Rosales Rosmery
 Navas Talero Carlos Germán
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Vélez Mesa William.

Presidente, la Secretaría le informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Presidente:

Señor Secretario, le ruego el servicio de darle lectura al Orden del Día.

Secretario:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación actas anteriores

Nº ACTA	FECHA	Nº GACETA
11	29 de septiembre de 2009	1279 de 2009
12	30 de septiembre de 2009	1280 de 2009
13	14 de octubre de 2009	87 de 2010
15	10 de noviembre de 2009	154 de 2010
16	24 de noviembre de 2009	1279 de 2009
17	1º de diciembre de 2009	88 de 2010
18	9 de diciembre de 2009	88 de 2010
19	23 de marzo del 2010	154 de 2010
20	6 de abril del 2010	140 de 2010
21	7 de abril del 2010	140 de 2010
23	14 de abril del 2010	140 de 2010

III

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 049 de 2009 Cámara, por la cual se establece la pensión de jubilación conyugal y se dictan otras disposiciones.**

Autor: el honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponentes: el honorable Representante *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 621 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2009.

Enmienda al texto propuesto primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2009.

Concepto del Ministerio de la Protección.

2. Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara, por medio del cual se reforma la Ley 84 de 1989 “Estatuto Nacional de Protección de los Animales” y se dictan otras disposiciones.

Autores: los honorables Representantes *David Luna Sánchez* y *Simón Gaviria Muñoz*.

Ponentes: los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas* y *David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1080 de 2009.

3. Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: el honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Ponentes: los honorables Representantes *Karime Mota* y *Morad – C.*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1128 de 2009.

4. Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970. (Inscripción de nacimiento en el territorio nacional).

Autor: el honorable Representante *José David Name Cardozo*.

Ponente: la honorable Representante *Karime Mota* y *Morad*.

Texto Definitivo de Senado: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 967 de 2009.

5. Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.

Autor: el honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez*.

Ponente: la honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1123 de 2009.

6. Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara, por la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano. (Inventario de bienes a quienes los administran).

Autores: la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez P.*

Ponentes: el honorable Representante *William Vélez Mesa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2009.

7. Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Autores: la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*.

Ponentes: el honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2009.

8. Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*.

Ponentes: los honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega –C.–*, *Zamir Silva Amin*, *Fernando de la Peña M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2009.

9. Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 54 de 1989 modificatoria del artículo 53 del Decreto-ley 1260 de 1970. (Orden de los apellidos).

Autor: el honorable Representante *Jairo Fernández Quessep*.

Ponentes: el honorable Representante *Orlando Anibal Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1233 de 2009.

10. Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara, por la cual se crea el Banco de proyectos de ley-leyes, acuerdos distritales, municipales, locales, y ordenanzas en Colombia.

Autor: el honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: los honorables Representantes *Germán Alonso Olano Becerra –C–*, *Juan de Jesús Córdoba Suárez*, *Karime Mota y Morad*, *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número ...

11. Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifican competencias para el juzgamiento de los actos administrativos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Autor: *Procuraduría General de la Nación*.

Ponentes: los honorables Representantes *Juan de Jesús Córdoba Suárez –C–*, *Zamir Silva Amin*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 466, 660, 759 de 2008.

Texto Senado: *Gaceta del Congreso* 853 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 336 de 2009.

12. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.

Autora: la honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: los honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega* y *David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 465, 538, 831 de 2008.

Texto Senado: *Gaceta del Congreso* 953 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2009.

13. Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Autor: el honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: el honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 783 de 2009.

14. Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005. (Informe de gestión de las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales, Juntas Administradoras Locales y Contralorías Departamentales).

Autora: la honorable Representante *María Violeta Niño Morales*.

Ponentes: los honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre –C–*, *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Carlos Arturo Gálvez Mejía*, *Clara Isabel Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 621 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2009.

15. Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones. (Derechos herenciales de los hijos extramatrimoniales, filiación natural).

Autor: el honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Ponentes: el honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 785 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2009.

16. Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.

Autores: los honorables Representantes *Guillermo Santos Marín* y los honorables Senadores *Mauricio Jaramillo* y *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: el honorable Representante *Carlos Arturo Gálvez Mejía*.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 271 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2009.

17. Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o Código Penal. (Adulto Mayor).

Autores: la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez P.*

Ponentes: los honorables Representantes *José Thyronne Carvajal Ceballos –C–*, y *Jaime Durán Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 605 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2009.

Concepto del Ministerio de la Protección.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Oscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente, no sé si decretemos un receso de unos minutos mientras conformamos el quórum decisorio; por Secretaría seguimos llamando a los honorables Representantes, lo que usted determine Presidente.

Presidente:

Declaramos un receso de quince minutos en espera de algunos Representantes que ya han anunciado su ingreso a la Comisión.

Secretario:

Así se hará, Presidente.

Presidente:

Se levanta el receso siendo las 10:35 a. m., señor Secretario, sírvase llamar de nuevo a lista.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Contestaron los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús
Arboleda Palacio Óscar
Carvajal Ceballos José Thyrone
Gálvez Mejía Carlos Arturo
Giraldo Jorge Homero
Legro Segura Ríver Franklin
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Martínez Rosales Rosmery
Mota y Morad Karime
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Sanabria Astudillo Heriberto
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ávila Durán Carlos Enrique
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Córdoba Suárez Juan de Jesús
De la Peña Márquez Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Gómez Román Édgar Alfonso
Luna Sánchez David
Motoa Solarte Carlos Fernando
Olano Becerra Germán Alonso
Pacheco Camargo Tarquino
Pedraza Ortega Telésforo
Silva Amín Zamir Eduardo
Uribe Rueda Nicolás.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Viana Guerrero Germán Néstor.

Señor Presidente, le informo que hay algunos Parlamentarios que por motivos de trancones en la ciudad de Bogotá se encuentran en este momento llegando y les solicito a los honorables miembros de la Comisión Primera que se encuentran en el pasillo que por favor se acerquen.

Presidente:

Les recuerdo que está en consideración el Orden del Día, continúa la discusión al Orden del Día, pregunto a la Comisión si lo aprueban.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente para pedirle a la Mesa Directiva si es posible hacerle un cambio al Orden del Día, tratando de ubicar el proyecto de custodia compartida que está de número 15 y 16 entre los seis primeros; es un proyecto importante y hace mucho rato hemos venido dándole la discusión y para que no se nos quede si no lo dejamos entre los seis primeros, señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión del Orden del Día, con la modificación que pide el doctor Carlos Arturo Gálvez; anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la comisión el Orden del Día con la modificación presentada por el doctor Gálvez?

Llamar a votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidente, para votar el Orden del Día con la modificación de que el proyecto que está en el 16, que es el **Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida**, quede en el 6°.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Excusa
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ

Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	Excusa.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han contestado veinte (20) honorables Representantes, todos afirmativamente; en consecuencia el Orden del Día con la modificación solicitada por el doctor Gálvez ha sido aprobado.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Aprobación de actas anteriores. Presidente se trata de aprobar las actas números:

Acta N°	Fecha	Gaceta
11	29 de septiembre de 2009	1279 de 2009
12	30 de septiembre de 2009	1280 de 2009
13	14 de octubre de 2009	87 de 2010
15	10 de noviembre de 2009	154 de 2010
16	24 de noviembre de 2009	1279 de 2009
17	01 de diciembre de 2009	88 de 2010
18	09 de diciembre de 2009	88 de 2010
19	23 de marzo de 2010	154 de 2010
20	6 de abril de 2010	140 de 2010
21	7 de abril de 2010	140 de 2010
23	14 de abril de 2010	140 de 2010

Presidente, estas son las actas que ya están publicadas y que le ruego ponerlas en consideración de la comisión para su aprobación.

Presidente:

En consideración las actas que ha anunciado el señor Secretario, para la aprobación de la comisión. Se abre la discusión, continúa la discusión, se cierra.

¿Aprueba la comisión las actas anunciadas? señor Secretario, votación nominal.

Secretario:

Sí, Presidente. Para votar las Actas números 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 que ya fueron publicadas y leídas por la Secretaría.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Excusa
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	Excusa.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, las actas leídas han sido aprobadas por dieciocho (18) honorables Representantes, todos votan afirmativamente.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 049 de 2009 Cámara, por la cual se establece la pensión de jubilación conyugal y se dictan otras disposiciones.

Autor: el honorable Representante *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponentes: el honorable Representante *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 621 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 864 de 2009.

Enmienda al texto propuesto primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2009. Tiene concepto del Ministerio de la Protección Social.

Señor Presidente, en la sesión anterior quedamos en la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Continúa la discusión a la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿la aprueba la Comisión?

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Excusa
Legro Segura River Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amin Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	Excusa.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada por dieciocho (18) honorables Representantes, todos votan afirmativamente.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, se va a votar la enmienda publicada en la *Gaceta* que recoge las proposiciones e inquietudes que tenía el doctor Fernando de la Peña, con relación a este proyecto y algunas cosas también del Ministerio de la Protección que fueron acogidas por el señor Ponente en la enmienda.

Presidente:

Señor Secretario, le ruego darle lectura a esas enmiendas que han sido propuestas o hacer una breve síntesis.

Secretario:

Señor Presidente, han sido publicadas en la *Gaceta* número 1129 de 2009, consta de nueve (9) artículos incluida la vigencia.

Presidente:

Continúa la discusión al articulado con las enmiendas propuestas, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión el articulado y las enmiendas que han sido propuestas?

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidente. Aclaro que se va a votar la enmienda al articulado publicada en la *Gaceta* número 1129 de 2009; esta consta de nueve (9) artículos incluida la vigencia.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Excusa
Legro Segura River Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ

Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	Excusa.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el articulado contenido en la enmienda por dieciocho (18) votos todos a favor de dieciocho honorables Representantes.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Se pone a consideración el título contenido en la enmienda que dice: *“por la cual se establece la pensión de vejez conyugal y se dictan otras disposiciones”*.

Ha sido leído el título contenido en la enmienda.

Presidente:

En consideración el título leído, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la comisión?

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Excusa
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	Excusa.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, el título ha sido aprobado por dieciocho (18) votos, todos afirmativos.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Excusa
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ

Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	Excusa.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la Comisión contestó afirmativamente a su pregunta de si quiere que continúe este proyecto el trámite legislativo.

Presidente:

Ponentes, los mismos y se adiciona el doctor William Vélez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias, señor Presidente. Simplemente para agradecer a los honorables Representantes que le haya dado el voto positivo de confianza a este proyecto tan importante.

Tres inquietudes las vamos a tener en cuenta para el segundo debate, una formulada por el doctor Carlos Enrique Soto, otra formulada por el doctor Germán Navas Talero y las precisiones que hace el doctor William Vélez que, como va de ponente, entonces quedan contempladas. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidente.

Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara, por medio del cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales" y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas* y *David Luna Sánchez*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1080 de 2009.

Tiene concepto adicional, señor Presidente, del Ministerio de la Protección Social.

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Rendido el correspondiente informe de ponencia, solicitamos respetuosamente a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara, por medio del cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales" y se dictan otras disposiciones**, acogiendo el pliego de modificaciones propuesto que se adjunta.

De los honorables Congresistas, *David Luna Sánchez* y *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente:

Obviamente después de votar la ponencia quiero que me lean el concepto de seguridad social, porque hasta donde tengo entendido este es un proyecto para proteger a los animales no tiene incluido al ser humano y no veo qué hace enviando ese tipo de conceptos el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a menos que a los de las EPS los traten ahora como animales; de todas maneras quiero que en el curso del debate se me lea el concepto de ese Ministerio.

Presidente:

Señor Secretario, le ruego darle lectura al concepto al que hace referencia el doctor Germán Navas. Continúa la discusión del informe con que termina la ponencia.

Pregunto a la Comisión, ¿si aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia?

Votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	SÍ
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	Excusa
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó

Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	Excusa.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada por dieciocho (18) honorables Representantes.

Corrijo, señor Presidente y honorables Representantes de la Comisión, el concepto al que hice mención corresponde a la Secretaría Distrital del Medio Ambiente.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario:

Consta de ochenta y un (81) artículos incluida la vigencia, hay una proposición suscrita por el doctor Carlos Arturo Gálvez Mejía al artículo 2º literal a). No sé si se la podamos pasar al ponente para ver qué opina de ella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente. En relación con este proyecto que alcanzó a estar ya en la Plenaria en una oportunidad, yo quiero con la mayor consideración y alcancé escuchar en primer lugar al Representante Navas pidiendo que se le leyera el concepto.

Pero con relación a ese concepto, señor Presidente, lo hemos leído, yo lo comparé con el pliego de modificaciones y me parece que en algunos de los aspectos que ha planteado el Ministro Diego Palacio, el señor Secretario la vez pasada cuando yo indagué por qué no nos había llegado un concepto nos informó que dentro de la diligencia que a él le caracteriza, cada vez que a él le llegan los conceptos o las informaciones las coloca en la página de internet y nosotros bajamos de la página de internet un concepto dirigido al doctor Emiliano Rivera, Secretario de la Comisión Primera, referida al **Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara**, por medio del cual se reforma la Ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales" y se dictan otras disposiciones. Representante Luna, está firmado por el doctor Diego Palacio Betancourt.

Entonces, yo con la mayor consideración por los autores de este proyecto, en primer lugar considero, señor Presidente, que deberíamos hacer algo similar a lo que hicimos con el proyecto sobre los delitos informáticos en donde yo puse de presente las observaciones que en su momento hizo la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría y el propio DAS y logramos con el autor del proyecto

el Representante Piedrahíta, y el doctor Varón, una vez revisado presentamos un informe a la Comisión con relación a una serie de artículos.

Entonces, la primera observación que tengo que hacer es que a mí me parece que aquí hay unos aspectos, puede que no en todos tengan razón, pero hay algunos aspectos que, a mí me parece muy importante, deben tenerse en cuenta, en primer lugar; en segundo lugar, señor Presidente, yo comparto y desde luego después de la declaración universal de protección de los animales, pues por supuesto qué mejor que seguir legislando sobre este tema cuando adicionalmente vemos todos los días, que el maltrato no solamente es a los humanos sino por su puesto a los animales, y dentro de ese criterio señor Presidente estoy completamente de acuerdo, por ejemplo, en la solución al problema de los vehículos de tracción animal que naturalmente inclusive no sería propiamente de la ley, sino que debería obedecer a los propios planes de desarrollo municipal territorial que los alcaldes y fundamentalmente, Representante Luna, usted que va a ser Alcalde Mayor de Bogotá, pues naturalmente un aspecto importante que tiene que ver con las ciudades, es el tema de la movilidad.

Si hablamos del maltrato animal, por supuesto, tenemos otro aspecto complementario y fundamental que es el tema de la movilidad y, por supuesto, tratar de resolverlo, pues por ejemplo hay que reconocerle como siempre a nuestros queridísimos compatriotas paisas que se adelantan en la solución de estos temas y allá lo resolvieron en Medellín; aquí Representante Luna, me parece que tenemos que revisar muy bien el tema porque conforme está planteado, nosotros tenemos que ver, doctor Olano, la situación y todos la conocen, ¿cuál es la situación del pan vivir de esa gente y cuáles son sus verdaderas condiciones de preparación académica?

Por supuesto que aquí hay un artículo que habla del tema de que el SENA abrirá cursos de capacitación para estas personas, pero Representante Luna, lo primero que tenemos que hacer a través de la ley es tratar de darle una solución justa a estas personas, porque no podemos solamente estar pensando en lo ideal, es de decir, muy bien, vamos a suprimir, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero hay que buscar unas soluciones reales en materia de orden social; por ejemplo, ahí hay un artículo cuya redacción es muy imprecisa respecto de que se le dará una solución a los que están, pero eso por ejemplo no resuelve el problema de si en el futuro otra gente puede dedicarse exactamente al mismo negocio, a la misma actividad.

Entonces, nosotros tenemos que ser muy precisos, en esa parte en la ley y tenemos que ser muy precisos en algo o por lo menos ambientar esta discusión en el sentido de que partiendo de la base vuelvo a repetir de evitar el maltrato animal, si uno ve por ejemplo las personas que se dedican en Bogotá, pues es verdaderamente lamentable el estado de esos animales; pero, igualmente,

es muy lamentable la situación económica señor Presidente de esas personas y entonces nosotros de la noche a la mañana no podemos tampoco dar unas soluciones que queden un poquito como en el ambiente prohibiendo esa actividad pero sin darle una solución real.

Si algo tuvimos muchos de los que estamos hoy aquí, cuando el Presidente Uribe presentó el proyecto de ley de facultades extraordinarias, es que en ese momento consideramos el tema del famoso retén social para que las personas que fueran a ser despedidas se tuvieran en cuenta determinado tipo de consideraciones; lo que nosotros hoy tenemos que darnos cuenta es cómo podemos hacer con esa población. En primer lugar, si hay censos; en segundo lugar, clasificar los distritos porque no podemos nosotros pensar que la situación de movilidad es la misma con los zorreros del municipio de Tibiritá para poner un ejemplo.

Las grandes ciudades son las que se ven muy afectadas en el tema de la movilidad con los señores dedicados a la actividad de los vehículos de tracción animal; por otro lado, señor Presidente, tenemos que ver que mucha de esa gente está dedicada al reciclaje y entonces cómo vamos a garantizarles a ellos por ejemplo también el que las empresas de servicios públicos garanticen que a través del Distrito, en el caso de Bogotá por ejemplo, se pudiera organizar una cooperativa mañana ellos pudieran tener la posibilidad de continuar ejerciendo esa labor mucho más cuando en Bogotá se producen once mil o doce mil o trece mil toneladas de basura y apenas hay posibilidades para reciclar mil. Entonces, tenemos nosotros que estar viendo exactamente cuál es la verdadera situación social de esas personas.

Por otro lado, cuando el Representante Luna presentó este proyecto yo estaba en la Plenaria, y presenté unas proposiciones en relación con los caminadores; los caminadores hoy no está debidamente regulada su responsabilidad y entonces como sucedió Representante Luna, usted que va a ser alcalde, el lío que se armó hace un año largo en la circunvalar porque como no hay límites, hoy un caminador y seguramente muchas de las personas que están acá y usted también porque me han contado que lo han invitado a contarle la problemática de los animales, manejan, llevan diez, once, trece perritos, trece mascotas, no hay absolutamente ninguna responsabilidad. ¿Qué pasó con ese accidente que se generó en la circunvalar?, no hay responsabilidad, no hay entrenamiento para esas personas; no hay una obligatoriedad por ejemplo para que las mascotas puedan llevar una identidad.

Yo tengo aquí una serie de proposiciones Representante Luna sobre ese particular, entonces yo que sé que usted ha estado interesado con el Representante Gaviria, si mal no estoy, sobre la modificación de la ley y sobre este proyecto de ley. Entonces, yo señor Presidente, con la mayor consideración solicito que se tenga en cuenta en primer lugar el concepto que sobre el particular rindió el

señor Ministro de la Protección Social, que como digo lo comparamos con el pliego de modificaciones y encontramos que no fueran tenidas en cuenta algunas consideraciones que yo encuentro que son oportunas, por ejemplo, en temas de competencia Representante Luna, que ya están definidas en la ley a quien le corresponden.

Entonces, me parece que aquí hay unas precisiones de orden legal y como de lo que se trata finalmente como lo hemos dicho no es de sacar proyectos, sino de sacar buenos proyectos y naturalmente el de poder tener en cuenta algunas observaciones que mejoran por supuesto los proyectos, como sucedió con el del Representante Piedrahíta, que finalmente hay que oír, hay que tener en cuenta ese tipo de consideraciones y yo para este caso, traigo las proposiciones, señor Presidente, para que si usted lo considera a bien y la comisión también, pudiéramos intercambiar estas opiniones con el coordinador ponente o con los ponentes y poder presentar realmente a la comisión un informe que de alguna manera permita en su conjunto la viabilidad de esta iniciativa. Muchas gracias.

Preside honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Luna, usted que va a intervenir por favor le pediría que nos ampliara un poco más el contexto del proyecto, usted que es autor y ponente y, por lo tanto, el doctor Telésforo está pidiendo más debate por fuera de la comisión, para unos puntos importantes que él tiene de inquietudes, ojalá pudiera respondérselas y si no a ver si nos amplía un poco más la cobertura y cuál es el propósito y la definición de este proyecto y se prepara el doctor Gálvez después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias. En primer lugar, agradecerle a la Comisión haber aprobado la ponencia como también agradecerle al doctor Telésforo sus comentarios.

Presidente y doctor Telésforo, este país tomó una determinación en el año 89, antes de la expedición de la Constitución, tal vez creo yo generando un ejemplo a nivel continental; en el año 89 se expidió por primera vez en un país suramericano un Estatuto de Protección Animal, y se hizo por los grandes abusos que constantemente la sociedad muchas veces con conocimiento de causa, pero en muchas otras sin el mismo conocimiento, generaba daño en contra de los animales; ese Estatuto tuvo grandes avances que hoy en día han permitido que exista una conciencia sobre el particular; sin embargo, después de la expedición de ese estatuto vino la expedición de la Constitución del 91, y merece esa norma como muchas otras en Colombia adecuarse, para que la protección de los animales sea efectivo.

Nosotros presentamos este proyecto desde que comenzó el cuatrienio, fue aprobado por esta comisión, pero lamentablemente el olfato de este

Congreso que únicamente permite analizar con prioridad los temas de orden político hizo que en la Plenaria su discusión permaneciera en el dulce sueño de los órdenes del día; por esa razón, y por términos el proyecto tuvo que volver a ser presentado, se radicó la ponencia y solamente después de la radicación de la ponencia, vinimos a recibir los documentos enviados por algunos Ministerios muchos de ellos muy valiosos y muy importantes, muchos otros absolutamente desconcertantes entre otras razones porque poco o nada señalan sobre la materia, no en este caso el mencionado por el doctor Telésforo.

La discusión entonces, Presidente, está por supuesto hoy sobre la mesa de la Comisión Primera y hay muchos temas que generan controversia y hay muchos temas que generan por supuesto posiciones encontradas, uno de ellos es el de los vehículos de tracción animal y yo en eso soy enfático; yo creo que un mundo globalizado, un país que pretende estar a la altura de los demás no puede seguir tolerando y permitiendo el maltrato animal que se da diariamente en ciudades capitales en contra de los equinos; entre otras los equinos no son propiedad de muchos, son propiedad de unos pocos que se los alquilan a esos muchos para que realicen diariamente esa actividad y por eso su alimentación, por eso su maltrato es prácticamente absurdo, usted lo dijo, voluntad política ha habido doctor Telésforo; el alcalde de Medellín tomó una determinación heroica, histórica y con un decreto prohibió los vehículos de tracción animal, obligando a que quienes quisieran desarrollar esa actividad financiada por el mismo municipio, lo hicieran a través de vehículos de tracción mecánica y quienes quisieran seguir desarrollando esa otra actividad pudieran tener beneficios de orden educativo y social por parte de la Administración.

El alcalde de Cali, doctor Homero, lo va a hacer en próximos días, en Bogotá no hay voluntad política sobre ese particular y eso es entendible como muy seguramente no lo hay en otros municipios del país; pero lo que la ley señala no es distinto a lo que señaló el Congreso hace seis años cuando discutió el Código Nacional de Tránsito prohibiendo esa actividad, lo que pasa es que en ese momento la Corte Constitucional obligó a los Alcaldes a brindarles medidas alternativas a esas personas y ninguno lo hizo. Por esa razón nosotros insistimos en que a nivel de norma quede eso establecido y compartimos con usted que debe existir como lo pensamos incluir dentro del proceso, no solamente opciones de carácter académico, técnico, sino laborales; en eso estamos absolutamente de acuerdo y como en la primera oportunidad agradecemos los aportes hechos por el doctor Telésforo, en esta segunda oportunidad lo vamos a hacer.

El tema de los paseadores, tiene usted toda la razón; no solamente hay exceso sino hay abusos y hay que proteger a los caninos como en un momento nos lo hizo saber la doctora Karime Mota, sobre los caninos que desarrollan funciones de

seguridad nacional; parece ser un tema que no es tan importante, pero que tiene mucha más importancia sobre incluso los temas políticos a los que diariamente nos dedicamos acá cuando la doctora Karime, nos contaba que los animales que desarrollaban esas funciones de control, prácticamente no tenían futuro una vez terminaban su “vida laboral”; porque no podían permanecer con quien los criaba y con quien los entrenaba. Esa propuesta fue incluida dentro del proyecto, como también la de los paseadores y como por supuesto estamos de acuerdo en que debemos incluir algunas otras que tristemente no recibimos en el momento que radicamos la ponencia junto con el doctor Piedrahíta.

Yo lo que quiero traer acá a colación como mensaje es que la sociedad hace cada día más esfuerzos por proteger a los que no hablan, por proteger a los que no votan y yo creo que en eso este Congreso ha mandado importantes mensajes en concentrarse y en preocuparse no solo por la naturaleza sino por los ecosistemas, yo lo digo acá con clara posición entre un interés comercial como el que legítimamente les asiste a unos comerciales que quieren hacer un puerto en la Bahía Málaga y un interés de protección ambiental como el que legítimamente les asiste a quienes creemos se debe proteger el ecosistema, y me la juego cien por ciento con la protección del ecosistema así haya de por medio intereses de carácter económico, porque creo que eso ayuda no solamente a la sostenibilidad sino al cambio.

Este proyecto evidentemente debe tener algunas otras posibilidades de ser mejorado, yo lo que le pedía doctor Telésforo es que está ad portas de terminar la legislatura...

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente y Representante Luna, en primer lugar, déjenme precisarle que yo estoy totalmente de acuerdo en la filosofía y en la orientación del proyecto, ni más faltaba que no, por eso aquí traje porque seguramente usted también debe tener dentro de todos sus documentos la declaración universal de los derechos de los animales y, por supuesto, tenemos que estar dentro de ese contexto y, por supuesto, no podemos hoy ignorar esa realidad.

Cuando yo he planteado aquí estos temas, señor Presidente, como los he planteado en muchos otros proyectos es con el criterio más pro constructivo y más propositivo que creo que a usted en esa materia le queda claro. Yo quisiera, señor Presidente, y le propongo a usted y al honorable Representante Luna, como lo he dicho, que revisemos; por ejemplo, le quiero decir que no está la definición muy clara sobre el tema de los paseadores y otras complementarias para que eso nos quede mejor.

Representante Luna usted no estuvo el otro día en una invitación que le habían hecho a usted, porque me han contado los señores aquí en Bogotá de la Sociedad Protectora de Animales que han estado

en contacto con usted y desde luego tienen también una serie de preocupaciones que nosotros hemos tratado aquí en unas proposiciones de traerlas para mejorar como digo, la iniciativa; ni más faltaba, señor Presidente, que yo estuviera de acuerdo en una iniciativa de esta naturaleza.

Por eso yo le quiero proponer es que si hay otros colegas, inclusive como oí creo el Secretario que había una proposición radicada sobre este mismo tema, que recojamos todo eso, le propongo Representante Luna revisemos esto, lo hagamos exactamente en las mismas condiciones que lo hicimos con el Representante Piedrahíta, y de esa manera poder ganar tiempo para que el proyecto continúe y tenga la viabilidad y la aprobación del Congreso como todos lo queremos, pero que no quede la menor duda respecto de, en mi caso, cuando hago estas observaciones que es con el contenido mismo del proyecto, la orientación es buscar cada día mejores condiciones no solamente para los que están ejerciendo el tema de la actividad laboral en los vehículos de tracción animal, sino por supuesto de lo que debe ser el cuidado de las mascotas y de los animales y de evitar la violencia contra ellos.

Entonces, yo quisiera proponerle a usted señor Presidente y al honorable Representante Luna que como digo estas observaciones para nada, en mi caso particular, tienen el interés de entorpecer una magnífica iniciativa sino que buscan de alguna manera digamos complementarla, no digo que mejorarla porque ustedes seguro hicieron todo lo mejor para que como están saliera una muy buena iniciativa. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Luna Sánchez:

Presidente gracias. Como al doctor Telésforo, al doctor Gálvez y a todos los demás colegas que han presentado importantes proposiciones no tenemos palabras sino de gratitud, porque yo creo que todas buscan evidentemente mejorar el proyecto.

Yo lo que estoy señalando no es nada distinto que pese a que ya no tenemos el quórum decisivo para continuar con la discusión; el Congreso de la República pues no ha sido inferior al reto de no solamente hablar de temas relacionados con la política, en el Congreso de la República se toman determinaciones que incluso pueden afectar o motivar a muchos más de los que se afectan o se motivan con las decisiones de orden político; yo creo que la protección animal debe ser una parte fundamental del desarrollo de una sociedad que busca, en paz, crecer y adicionalmente proteger a los más débiles.

Y por eso nosotros insistimos, Presidente, en la necesidad de que todas esas proposiciones sean tenidas en cuenta no hoy, porque no hay cómo votarlas, no hay cómo debatirlas; pero si le parece bien tanto a usted como al doctor Telésforo, podemos incluirlas bien sea en una enmienda o bien sea en la ponencia para segundo debate; es que este proyecto hasta ahora arranca su proceso y como todos sabemos es poco el tiempo que queda y que

de alguna manera corren los días, pasan los momentos, pasan las sesiones y de esa manera continuamos con las proposiciones sugeridas por el doctor Telésforo Pedraza, por el doctor Gálvez y si hay alguna otra para proceder en la próxima sesión a seguirlo discutiendo y votarlo.

Me dice el doctor Telésforo que está de acuerdo, entonces, si usted lo determina Presidente podemos hacer una mesa de trabajo con las personas que han manifestado su interés como el doctor Telésforo, el doctor Piedrahíta que, por supuesto, es ponente y el doctor Gálvez, incluso el doctor Franklin Legro, me había dicho que tenía un comentario al respecto y podemos traer la próxima sesión la enmienda que nos permita tener esto a consideración.

Presidente:

Así se hará doctor Luna, pero antes de proceder a aprobar esa proposición quisiera brindarle la palabra al doctor Gálvez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Representantes, yo también me pronuncio en el sentido de resaltar la importancia que tiene este proyecto tanto felicitar a los autores como a los ponentes en aras de que cada vez más nos preocupemos porque si los animales no tienen derechos fundamentales, pues que cada vez más sí se busque protegerlos en este sentido y en razón a que el Estatuto de Protección Animal pues hace mucho rato la gente es consciente y ha venido trabajando en ese sentido; pero, sin embargo, yo creo que no es de pronto un descuido de la misma gente, sino que hace falta voluntad política y concientización por parte de quienes gobiernan o manejan a las comunidades para generar programas de socialización, que comprometan a que la gente cumpla la normatividad con respecto a la protección animal, pero es un tema que se viene manejando hace mucho rato, pero aun así a los animales el daño que se les hace hoy sigue siendo alto.

Yo tengo dos temas para tocar aquí frente al proyecto que lo he venido leyendo con mucho cuidado y son en este sentido. Primero, lo que decía el doctor Telésforo ahora, la socialización que hay que hacer o la formación, la preparación que se tiene que tener con todas las personas que trabajan con los animales de tracción, las carretillas que llamamos nosotros en todo el país hoy cuál es el impacto que, desde el punto de vista laboral, va a generar en estas personas cuando mañana por razones de obligatoriedad tengan que dejarlos, ellos ya han venido siendo conscientes y hemos venido haciendo un trabajo inclusive para que les disminuyan el peso que estos animales pueden cargar, para que de esa manera sean más considerados con ellos, quienes los administran y les permitan que a ellos se les deje trabajar con estos animales.

Pero, yo les pregunto, en estos momentos ¿qué va a pasar por ejemplo en Cartagena? En Carta-

gena el turismo que mueven para pasear el centro histórico lo hacen con animales a través de las carretas o los coches, bueno que todo esto no solamente tenga una excepción, si lo van a hacer, pero tienen también que tratar de equilibrar el peso, no es montarle cinco, diez personas a un coche de estos para que el animal se desplace por todas partes porque allí hay turismo, porque si se hace en esas condiciones entonces tendremos que hacerlo en todo el país para que entonces también disminuyan el peso en estas carretas y de esa manera la gente pueda trabajar. Yo creo que aquí va a haber un tema de discusión, frente a las condiciones de igualdad o desigualdad que se pueda presentar para poder que estas personas puedan seguir o no trabajando con estos animales.

En segundo lugar, aquí en el articulado veo yo varias cosas que no parecen, a pesar de que no son claras, no son muy específicas y es con respecto a los animales que hemos utilizado para espectáculos públicos como los toros y los gallos; hoy en Colombia en la Feria de Manizales, en Medellín, acá en Bogotá y Cali cada vez que hay corridas de toros generalmente hay un grupo de personas que están organizadas protestando por el maltrato a los toros y se organizan en estas épocas pidiendo cada vez más de que las corridas de toros, como tal, desaparezcan.

Con ellos algunas veces en Manizales, por ejemplo, que he visto esta protesta frente a los toros, cómo es posible, a mí me hicieron la invitación a una corrida de toros y les cuento que es la peor invitación que me han hecho, porque yo como psicólogo tengo que decirles que el mero hecho de asesinar un animal en un espectáculo público tiene que generar o aumentar esos impulsos agresivos o de violencia que el ser humano tiene frente a los otros, todo el mundo aplaude; después de que el animal genera un espectáculo para todos entonces todos terminan gozando cuando lo asesinan.

Yo creo que aquí hay una situación de choque que va a generar frente a las corridas de toros y frente a los gallos y los gallos al menos se matan entre ellos mismos, pero en la corrida de toros los mata es el torero después de que el toro les da un buen espectáculo y después lo asesinan delante de todos; aquí yo creo que se tiene que mirar una situación interesante que me parece a mí grave, pero que tiene que ayudar, la corrida de toros como espectáculo es bonita, pero es bonita hasta el rejoneo, pero después de que se empieza a maltratar el animal allí, hasta dónde ese toro se puede sacrificar, pero delante del público y yo creo que no es acabar con el espectáculo, sino equilibrarlo de tal forma que quede bien el animal como la gente al ver el espectáculo.

Pero aquí se toca en un punto que dice acá, frente al artículo 2º, frente a las sanciones y dice: Realizar corridas de toros con sacrificio o sufrimiento del animal, pero no especifican hasta dónde es el sufrimiento, porque ese sufrimiento es desde que se empieza hasta la mitad la corrida o cuando em-

pieza y cuando termina; yo creo que aquí habría que hacer una revisión de este literal, doctor Luna, y realizar peleas de gallos, peleas de perros, coleo y rejoneo como ocurre en las corrales; entonces todo lo que hay que mirar aquí frente a eso, se hace la fiesta pero no sabemos cuándo empieza el sufrimiento del animal, lo gozamos y después lo asesinamos, yo no sé cuál va a ser el impacto económico que esto va a tener frente a los que las realizan, frente a la tradición que tiene una feria, frente a los empresarios de esta; pero yo creo que esto tiene que generar una serie de situaciones que desde el punto de vista de discusión van a mirar a ver si este proyecto es viable o no es viable.

Doctor Luna, aquí cuando el artículo 10, frente a las sanciones también habla si la conducta se comete en un establecimiento de comercio, matadero, criadero, circo, zoológico y lo hablan de la Plaza de Toros, esa no la tocan o cualquier otro establecimiento en el que tengan animales, el respectivo Alcalde Municipal o Distrital o delegado ordenará también el cierre temporal del establecimiento.

Los circos o las plazas de toros y las gallerías deben quedar aquí de manera muy específica; yo defiendo cualquier espectáculo público que lleve a que la gente se entretenga con los animales; tengo más para decirle, los circos a pesar de que aquí se está pidiendo de que se acabe con todo el maltrato que al animal se le haga en el circo para entrenarlo para que haga un espectáculo también bonito, yo pienso que también aquí ha habido de pronto una injusticia frente al tratamiento que al circo se le viene dando o se le va a dar cuando no hay un estudio serio frente a cuál es el tipo de entrenamiento del proceso que se tiene que dar, para llevar a que un animal ayude a presentar un espectáculo, no siempre los animales en el circo son sometidos a sufrimiento para adquirir un aprendizaje, porque se les genera una cantidad de conductas que desde el punto de vista del entrenamiento conductual y desde el punto de vista psicológico se hace con afecto y con ternura, se hace con motivación para que el animal dé un espectáculo también interesante, no siempre el tratamiento que se les da allí es un tratamiento agresivo o violento como se viene de pronto manifestando a nivel de un proyecto de estos para sancionar.

Yo creo que acabar con los circos es también matarle el corazón a esa situación de entretenimiento que el circo da a través de los animales; también hay que ser muy cuidadoso frente a ese tema para no ir a lesionar una situación que le está haciendo bien a la gente y está permitiendo que los animales sean contemplados desde el punto de vista de su inteligencia, de su aprendizaje, en relación con el hombre cuando se va a un espectáculo de esos.

Yo soy psicólogo y nosotros también utilizamos animales como las ratas para hacer aprendizajes que mañana son aplicados a la conducta del hombre, porque con los seres humanos no se pueden

hacer entrenamientos muchas veces para generar aprendizajes que hoy nos sirven a todos nosotros, se hace a través de los animales y se hace en laboratorios y de una manera muy cuidadosa cuidándonos de que el animal no sea lesionado, ni tenga sufrimientos que le generen a uno también impactos que le afecten a uno como profesional o como entrenador de esa conducta; los circos han sido en ese momento cuidadosos y yo creo que ellos también han asumido una situación de protesta y han asumido una situación de un llamado para que no se vayan a lesionar situaciones interesantes que a lo mejor las han considerado graves y que no son así.

Entonces, creo doctor Luna que el proyecto es muy importante en el sentido de que está protegiendo todos los animales, pero, al mismo tiempo, tenemos que socializarlo no solamente con los que lo manejan, con los que los entrenan, con los que tienen una situación que desde el punto de vista administrativo tiene una evaluación con los mismos, sino con toda la sociedad; yo tengo aquí una parte importante porque nosotros tenemos una gatera, protegemos los gatos y son los animales que menos gustan y yo creo que el animal que menos vale es el gato, nadie los quiere, muy poquitos y no los quieren es por una situación de la que el gato no tiene la culpa, son votados, inclusive hemos hecho campañas para hacerles cirugías tanto a los gatos como a las gatas para disminuir la prole de estos y en el sentido hacer que los protegen y se entregan en adopción en el sitio donde los recogemos.

Y tengo para decirles que hay que hacer un trabajo inmenso con las comunidades en todos los sentidos tanto a nivel familiar como individual, aquí hablan de las organizaciones pero no hablan del amo como tal del perro, de ese cuidado familiar que tienen que tener, ni de la sanción que se tiene que hacer en una familia cuando maltratan el gato como cuando maltratan el perro; las aves, la lora es un animal que por razones de instinto es una mascota y en muchas casas tienen una lora y una lora habla y las ha decomisado la policía, decomisa la lora y se muere porque ya llevaba tanto tiempo en una familia que por su lenguaje, por su situación afectiva a nivel humano y a nivel de un ambiente que se la ofrecido distinto al hábitat natural de ellas ha estado allí y se vuelve una mascota como el perro.

Yo no sé hasta dónde las aves como tal no se deben considerar como animales siendo exóticos que estén en situaciones domésticas como es la lora, pero una lora como tal tengo que decirles que no he encontrado razón para que se decomise un animal cuando está domesticado y aquí en el proyecto de ley podría determinarse unas condiciones para ver hasta dónde se puede tener un animal no dos, ni tres, ni que se negocie con él y en esas condiciones vienen las sanciones, viene la detención del animal el tener que quitarlo; por qué en un hotel tienen tortugas, qué diferencia hay entre una fami-

lia y un hotel para que tenga un papagayo, ellos si lo pueden tener mientras una familia no, y ese papagayo debe volver a su hábitat y ¿qué medidas se están tomando para que ellos no lo hagan y cuál es la diferencia de que los hoteles sí los puedan tener?

Entonces, esas mismas condiciones se pueden tener para que si las personas alguna vez puedan tener un animal exótico de características domesticables como un papagayo, como una lora, se puedan tener en una casa cuando está bien tenido; cuáles son las condiciones de espacio, qué alimentos hay que darle, qué buen trato o maltrato en qué condiciones está el animal o no lo da o no lo está para podérselo detener.

Yo avalo el proyecto del doctor Luna, y si en algún momento como usted decía nos podemos sentar para hacerle algunos ajustes en ese sentido lo haré, pero me parece muy importante por el hecho de que aquí se está buscando es fortalecer cada vez más esa obligación que tenemos para proteger la vida en los animales. Muchas gracias señor Presidente.

Preside honorable Representante Óscar Arboleda Palacio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias, señor Presidente. En mi calidad de ponente con el doctor David Luna he escuchado con mucha atención lo que ha formulado el doctor Carlos Arturo Gálvez, pero tengo para decir sencillamente una cosa.

El tema de las corridas de toros, el tema de los circos, el tema de las riñas de gallos, existe una normatividad especial para cada uno de esos casos, amén de la reglamentación que establece el Código Nacional de Policía, hoy que lo llamamos nosotros Código de Convivencia Ciudadana y los Códigos Departamentales de Policía de cada uno de los entes territoriales, pero vamos a observar, a tener en cuenta las inquietudes.

Igualmente, lo que ha formulado el doctor Telésforo Pedraza, que es muy acucioso con los informes que envía el Ministerio de la Protección Social, como lo hizo cuando estábamos debatiendo el tema de la cibercriminalidad y los delitos a la protección de la información; vamos a reunirnos esta tarde para escuchar esas inquietudes y las vamos a plasmar tal y como se hizo en el caso del doctor Telésforo, de la protección a la información.

Señor Presidente, entonces lo vamos a hacer mediante una enmienda todas estas inquietudes. Yo le pediría que coloquemos este punto, este proyecto de ley en el primer punto del Orden del Día para continuar con la discusión, el día que usted estime conveniente y cite para la sesión de la Comisión Primera de la Cámara. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Gracias, señor Presidente. Nosotros habíamos presentado una proposición y aprobada aquí en la Plenaria de la Comisión para un control político en lo que tiene que ver con el señor Fiscal General de la Nación.

Ya llegaron las respuestas del señor Fiscal, le pediría muy comedidamente a la Mesa Directiva, que si se pudiere agendar para el próximo miércoles. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Vamos en orden, regresemos al proyecto. Están en votación el articulado, me parece que con las intervenciones que ha hecho el doctor Telésforo Pedraza, el doctor Carlos Arturo Gálvez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Aquí cuando intervine la primera vez al final propuse que se siguiera la misma metodología que hicimos con el de los delitos informáticos y entonces con los asesores o con el propio doctor Piedrahíta y con el doctor Luna y quienes tenemos inquietudes sobre el particular, vamos a trabajar seguramente esta tarde o mañana como ellos lo han propuesto.

Presidente:

Doctor Telésforo, excúseme, de eso se trata, voy a nombrar una comisión accidental en la cual esté incluido usted, el doctor Gálvez y los ponentes para que traigan un texto conciliado en lo posible y quedar en el primer punto del Orden del Día; recuerden que el martes tenemos Comisiones Primeras Conjuntas para el momento en que regresemos a la Comisión.

Doctor Homero, tengo que decirle que ya oportunamente haremos la audiencia que usted solicita en la proposición que está aprobada, una vez que terminemos las sesiones de las Comisiones Primeras Conjuntas.

Señor Secretario, tengo que pedirles un servicio muy especial, a ver si podemos sesionar en el día de mañana con el propósito de considerar el proyecto de la reelección de alcaldes y gobernadores por tiempos; para que este proyecto sea considerado por la Comisión Primera, el ponente me manifiesta el interés de que la comisión lo tramite, lo considere en el día de mañana.

Entonces, desde ya les voy a pedir ese servicio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, Presidente. A mí me sorprenden los afanes del Gobierno, porque es que en una ocasión arrancó con el tema de la reestructuración del DAS, tema sobre el cual se ha avanzado.

Presidente:

Le informo doctor Germán que yo no he hablado con el Gobierno sobre este tema.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Es que yo no lo estoy acusando de eso, señor Presidente. Lo que le estoy diciendo es que sorprende del Gobierno, usted propiamente no es Gobierno, es del Legislativo puede ser afin al Gobierno, que es otra cosa; pero a lo que voy es a esto, señor Presidente. No tiene sentido que se hagan esas conminaciones, se lo digo con el mayor respeto y sé que es su función y así lo entiendo cuando se trata de un acto legislativo.

Cuando el Gobierno en tres o cuatro ocasiones presenta diferentes temas como tratando de generar unas expectativas y donde quien queda mal es el Congreso, porque se supone que no las atiende; obviamente, usted en el ejercicio de su función como Presidente debe hacer la convocatoria, pero yo creería que vale la pena que quienes en el Gobierno están ejerciendo esa presión para que se estudien esos temas, tengan un poco en cuenta que son inviables por términos de tiempo, por la complejidad que conlleva la discusión de esos temas y sobre todo si pudiera haber una agenda prioritaria porque viene de reelección de Alcaldes y Gobernadores, viene el tema de las Comisiones Conjuntas, viene el tema de la Reestructuración del DAS.

Es decir y obviamente el requerimiento no se lo hago a usted, porque usted no es el Gobierno pero por su digno conducto como Presidente de la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Homero, reiterándoles que no lo hago a solicitud del Gobierno sino a solicitud del cumplimiento de mi deber como Presidente de la Comisión Primera y en tanto, en cuanto que el señor Presidente de la Cámara quien es el ponente del proyecto, hace un momento me pidió ese servicio para que el tiempo no sea el que agote el proyecto.

Abundo en claridad, doctor Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros entendemos la responsabilidad que usted siempre ha tenido para el manejo de la Plenaria de la Cámara en general, como de esta Comisión.

Pero mi pregunta es si la ponencia ya fue publicada y en qué *Gaceta*, porque no la conozco; entonces necesitábamos saber si ha sido publicada o no.

Segundo, señor Presidente, usted sabe hoy no hay Plenaria, ya la mayoría de los compañeros que son de la región se han desplazado a sus sitios de origen; entonces mañana va a ser imposible que haya quórum siquiera para debatir, deliberatorio, este importante proyecto para el Gobierno, pero

que muchos de nosotros no compartimos y creemos que es extemporáneo que se vaya a presentar faltando menos de cien días para acabarse un Gobierno. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor, Presidente. Muy breve y tampoco es un reproche a usted.

Lo que sí me parece contradictorio es que nos vayan a convocar a un jueves; por supuesto hay abundante material para tramitar, hay muchos proyectos de ley pendientes, pero que entonces tengamos que venir el jueves a darle trámite de manera prioritaria a un proyecto de acto legislativo porque es acto legislativo y ni siquiera lo digo porque sea del Gobierno; si el autor es el Gobierno por qué no lo presentó el dieciséis de marzo cuando empezó este periodo de sesiones ordinarias y lo presenta ahora y pretende que nosotros entonces debamos correr para evitar que sea el tiempo el que archive ese proyecto.

Pues si el tiempo lo archiva, pues es problema del Gobierno, por qué el Gobierno lo presentó tan tarde a sabiendas de que el reglamento del Congreso indica que en este periodo de sesiones ordinarias ese proyecto debía haber dado una vuelta completa en las Comisiones y en las Plenarias de Cámara y Senado.

De tal manera que si nos van a convocar para eso, señor Presidente, yo le diría con toda franqueza que yo no vendría, si nos va a convocar para darle trámite a los proyectos de ley en el orden que vienen, con el mayor gusto yo estoy aquí presente, pero si es para ese proyecto de acto legislativo me parece que no es consecuente de nuestra parte venirle a hacer el juego simplemente a un proyecto porque es del Gobierno, habiendo tantos proyectos muy importantes que tenemos pendientes por tramitar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí se han hecho observaciones muy sensatas, por supuesto, aclarando que no se trata de que usted a iniciativa propia aunque siempre sus iniciativas son luminarias, son siempre orientadas en el mejor propósito de mostrar unos resultados positivos del trabajo de esta Comisión, señor Presidente, pero ese es un tema que llamemos verdaderamente espinoso por donde quiera que se quiera mirar.

Aquí hay algunos colegas se han referido al tema, esos saltimbanquis a veces de que unos días, al principio no éramos partidarios o no eran partidarios de la reelección de alcaldes y gobernadores y después terminamos de fanáticos de la reelección de alcaldes y gobernadores sorpresivamente, señor Presidente, y lo presentan siempre al final para que como aquí lo han dicho algunos colegas con sobradas razones, entonces terminen diciendo que es el Congreso el que no le da trámite.

En mi caso particular, señor Presidente, pueden decirlo porque yo aquí he traído argumentos, me acuerdo la vez pasada que usted inclusive organizó cómo debe ser porque este es un tema donde tenemos muchos actores, señor Presidente, ese no es un tema como aquí alguien lo preguntaba al ver primero la ponencia; pero aquí habría que hacer una serie de audiencias para contar las verdaderas, señor Presidente, cuando se quiso esta medida que la presentó que en paz descanse el doctor Álvaro Gómez Hurtado, tuvo un sano y buen propósito, hoy eso hay que revisarlo, señor Presidente, y yo no me quiero detener porque aquí nos tocaría pedir el debate para iniciar el debate aquí y no se trata de eso, sino se trata de hacerle a usted que es un hombre muy reflexivo la consideración de que no tiene sentido que usted que se ha empeñado en el buen trabajo de la comisión, se cite una comisión mañana para que usted esté solo aquí, yo no creo que ese sea el propósito.

Yo creo que el propósito, señor Presidente, es de que hagamos lo que se ha hecho hoy, que haya un proyecto de ley como el que presentó el Representante Luna y el Representante Gaviria, que como narró estuvo en la Plenaria, no le dieron trámite y nuevamente lo vuelve a presentar y tiene un objetivo muy importante y esos son resultados que la comunidad mira muy bien del trabajo del Congreso, señor Presidente.

Pero este tema institucional, no podemos seguir volviendo hilachas la Constitución de Colombia, hacer pues del calor del momento, de la coyuntura del momento; yo soy en esa materia, de igual manera, profundamente antireeleccionista y tengo los argumentos, señor Presidente, para decir en su momento por qué no soy amigo de esa medida, porque como aquí decía sabiamente el profesor Darío Echandía, hemos confundido Dinamarca con Cundinamarca y, entonces, creen que los regímenes parlamentarios de Europa tiene que aplicarse en lo que sea conveniente para algunas situaciones aplicarse al caso colombiano.

Entonces, yo sí le hago la atención, señor Presidente, igual que mis colegas para que ese tema sea estudiado en su debido momento, creo que aquí ninguno le sacamos el cuerpo a estudiar el tema independientemente de cuáles sean nuestras posiciones; pero lo que no tiene sentido es que siempre a última hora presenten eso y que entonces termine quedando mal es el Congreso o que nosotros tengamos que dejar de estudiar una serie de iniciativas que están aquí hace mucho rato en el Orden del Día, simplemente porque tenemos que complacer a algunos señores que, por cierto la Corte Constitucional le dio razón al Distrito en el caso de un pleito, señor Presidente, con alguna organización, que yo he explicado aquí que no comparto muchas de las decisiones, entre otras que el Gobierno después decidió callar, como el caso de las ambulancias aéreas.

Pero no es ese el tema por donde vamos; yo quiero invitarlo, señor Presidente, invitarlo es a

que no convoquemos esta comisión para mañana y que estaremos aquí próximamente el martes en las Sesiones Conjuntas. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Luna Sánchez:

Muchas gracias, Presidente. Dos comentarios, el primero de forma, el segundo de fondo.

El de forma, si nos tuviera que convocar mañana, nos tendría que convocar su señoría a una audiencia pública porque es un acto legislativo y merece tener una audiencia pública antes del primer debate para de esa manera tener la posibilidad de conocer la percepción de los ciudadanos sobre el cambio constitucional.

Y el de fondo, yo creo que cuando se afronte ese debate, muchos temas de orden político se van a plantear; uno de ellos se lo anunció, por qué no volver al sistema inicial de la Constitución del 91 donde no estaba contemplada la reelección presidencial, es necesario que este Congreso tal vez como tarea primordial cuando pase el 20 de julio, empiece a analizar volver a contemplar el equilibrio de los poderes que la reelección presidencial y ya desprovistos de esa polarización tan grande, que definitivamente acabó en la Constitución. Entonces me parece que ese es un tema que merece tener la posibilidad de debatirse y debatirse con muchísimo más tiempo que el de pretender que mañana tomemos una determinación de manera acelerada.

Yo también le solicito, entendiendo que es su obligación y reconociéndole y respetándolo en la intención de sacar adelante la totalidad de la agenda, que si el proyecto pierde su vigencia por término, pues que el autor o los autores se preocupen por ello; mientras tanto nosotros estamos listos a debatir lo que la agenda nos ha señalado constantemente el Orden del Día. Presidente, gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor David, yo tengo que reiterar que no puedo guardar silencio ante una petición que me hace el Presidente de la Cámara y ponente del proyecto, es mi deber, yo soy aquí un coordinador, yo no decido solo, esto lo decide es la comisión, yo no estoy aquí por empujar a la fuerza a nadie pero es mi deber dar a conocer las inquietudes que me formuló el ponente del proyecto, si así lo desea y como entiendo, yo entiendo rápido que la comisión no desea reunirse en el día de mañana, pues yo acato el espíritu de quienes están en esa posición; pero entiéndanme que como coordinador no puedo guardar silencio y menos a petición del ponente del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias, señor Presidente. Agradecerle a usted la sinceridad del caso con que enfrenta la inquietud que le ha formulado el señor Presidente de la Cámara, en mi calidad de miembro del Partido

Liberal, tengo que manifestarle que el Partido Liberal cuando se trata de actos de esta naturaleza previamente convoca una Junta de Parlamentarios para debatir el tema, esa Junta de Parlamentarios como no sabíamos qué se iba a hacer, entonces no ha sido convocada; amén, señor Presidente, que no vamos a resultar aquí que vamos a simplemente a atender un llamado de un compromiso que adquirió el señor Presidente de la República, en la Junta Nacional de Gobernadores y en la Federación Nacional de Alcaldes Municipales, cuando se comprometió conjuntamente con el Ministro del Interior, a que presentarían el proyecto de reelección de Alcaldes y Gobernadores.

En el caso del Partido, recuerdo con mucha propiedad cuando el 4 de junio del 2004, en este recinto Telésforo Pedraza, Carlos Arturo Piedrahíta, Homero Giraldo, de los que estamos acá votamos negativamente el hecho de la reelección presidencial y dijimos, que ese hecho se había uribizado la reelección porque no comprendía el tema de la reelección de alcaldes y gobernadores.

Tristemente es el célebre caso de Yidis Medina y Teodolindo Avendaño, tristemente célebre que ya va a llevar a otros estrados a quienes participaron del Gobierno Nacional comprando las conciencias...

Presidente:

Doctor Piedrahíta, estamos en el tema de la reelección, sí o no, si hacemos la reunión o no la hacemos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Quiero decirle, señor Presidente, hice ese introito única y exclusivamente para decirle que yo soy antireeleccionista, lo manifesté en todas las oportunidades y ahora también y creo que le hacemos muy mal a la democracia simplemente atendiendo un llamado que fue un compromiso del Presidente con los Gobernadores y Alcaldes, en el hecho de colocar...

Presidente:

No estamos considerando el proyecto, doctor Piedrahíta me da mucha pena, estamos considerando, la posibilidad sí o no de tramitarlo o de iniciar el trámite mañana, pero yo le ruego que ganemos tiempo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Yo le digo, señor Presidente, que usted hace una manifestación con relación a convocarnos mañana, nosotros asistiríamos muy bien a una sesión donde esté contemplada en el Orden del Día, pero no como dijo el doctor David Luna, alterando el Orden del Día única y exclusivamente para atender un llamado de esta naturaleza.

Por eso, señor Presidente, en el caso del Partido Liberal no vamos a asistir a esa reunión que usted quiere programar por inquietud del señor Presidente de la Cámara. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Ojalá esa voluntad, doctor Piedrahíta, se expresara todos los días que hay sesiones y no tuviéramos las curules vacías y tengo entendido que el señor Presidente de la Cámara es del Partido Liberal doctor Piedrahíta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias, señor Presidente. Es que realmente no quisiera entrar a abogar por usted, señor Presidente, porque no necesita usted de que lo defiendan; pero quiero realmente felicitarle por esa gran disposición de trabajo que usted tiene la forma seria y responsable como ha asumido, como todos sus actos la presidencia de esta comisión, el hecho de que se convoque para mañana para la sesión simplemente ratificaría las posiciones mayoritarias de lo que hoy la mayoría de mis compañeros han expresado con respecto a este tema.

Y como las reflexiones mokusianas están de moda, simplemente yo le aconsejaría decirle al señor Presidente de la Cámara que es innecesario adelantar ese debate primero por el tiempo y segundo porque el orden de los sumandos no va a alterar el resultado, siempre va a ser el mismo, siempre se va a negar, siempre va a haber una voluntad en contra de ella porque ya la Cámara principalmente se ha pronunciado de manera reiterada sobre este tema, en que no existe la voluntad política para impulsar un proyecto de esta naturaleza.

Así que, señor Presidente, realmente sé que usted lo hace con toda la buena fe del caso, cumpliendo con su deber; pero la voluntad política expresada aquí es que no hay consenso alrededor de este tema, así es que le sugiero que incluso ni siquiera lo anuncie.

Presidente:

Recojo el espíritu de los que están aquí en la comisión en este momento, ocho conmigo, señor Secretario, sírvase anunciar proyectos y audiencia pública sobre descongestión judicial para el próximo jueves a las nueve de la mañana, y le ruego anunciarle al señor Fiscal, al honorable Consejo de Estado, Corte Suprema, Corte Constitucional, al Presidente de Jueces y Fiscales del país esa audiencia pública de mañana en ocho.

Anuncie proyectos, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidente, para la próxima sesión ordinaria de la comisión se anuncian los proyectos para discusión y votación por instrucción del señor Presidente, así:

Proyecto de ley número 044 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara

Proyecto de Acto Legislativo número 281 de 2010 Cámara.

Esto para la sesión ordinaria de la Comisión Primera.

Y para las Sesiones Conjuntas se anuncian los siguientes proyectos:

Proyecto de Ley Estatutaria número 47 de 2009 Senado, 174 de 2009 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 88 de 2009 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley estatutaria número 088 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 189 de 2009 Cámara, 185 de 2009 Senado.

Estos dos últimos proyectos son para las sesiones conjuntas de la próxima semana.

Igualmente, señor Presidente, le dejo constancia de unas proposiciones que fueron presentadas, a ver si en la próxima sesión las podemos votar de primer punto en el Orden del Día, antes de los proyectos.

Presidente, básicamente es una citación de control político, un control excepcional de la Contraloría.

Presidente:

Yo quiero dejar constancia que hace cinco minutos recibí este informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, enviado por el doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar, sobre el **Proyecto de ley 049 de 2009 Cámara, por la cual se establece la pensión de jubilación conyugal y se dictan otras disposiciones.**

Y dejo esta constancia porque ya la Comisión le acaba de dar trámite al proyecto y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para no leer todo el informe leo la parte final:

Constancia

Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos, de manera atenta solicito al honorable Congreso de la República evaluar la posibilidad de archivar la presente iniciativa.

Tengo que dejar esta constancia, porque hace una hora la Comisión Primera, le dio trámite a este proyecto con concepto del Ministerio de la Protec-

ción Social favorable y el Ministerio de Hacienda, propone archivo. Dejó esa constancia, señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una constancia al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Eso reafirma, señor Presidente, lo que mencionamos hace unos minutos con respecto a la forma apresurada, desorganizada en que procede el Gobierno; un Ministerio acoge la propuesta que hacen los Parlamentarios y el otro dice que no tiene los recursos y que considera necesario archivarlo. De tal manera que eso nos obliga y sé que por su digno conducto que le tengo que hacer un reconocimiento por la seriedad con la que maneja la Mesa Directiva de esta Comisión, por su dedicación al trabajo, nos obliga a que revisemos esa agenda legislativa. Muchas gracias, muy amable, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Varón, se levanta la sesión; les recuerdo a los integrantes de la Comisión Primera que el próximo martes a las 10:00 a. m. tenemos las Comisiones Conjuntas Primeras de Senado y Cámara.

Siendo las 12:45 p. m., se levanta la sesión de la Comisión Primera.

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 32 DE 2010

(junio 3)

Legislatura 2009-2010 - Segundo Periodo

En Bogotá D. C., el día jueves 3 de junio de 2010, siendo las 9:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Óscar Arboleda Palacio.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar

Córdoba Suárez Juan de Jesús

De la Peña Márquez Fernando
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
Legro Segura Ríver Franklin
Pacheco Camargo Tarquino
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rivera Flórez Guillermo Abel
Silva Amín Zamir Eduardo
Uribe Rueda Nicolás
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús
Ávila Durán Carlos Enrique
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Carvajal Ceballos José Thyrone
Durán Barrera Jaime Enrique
Gálvez Mejía Carlos Arturo
Giraldo Jorge Homero
Luna Sánchez David
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Martínez Rosales Rosmary
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Navas Talero Carlos Germán
Olano Becerra Germán Alonso
Pedraza Ortega Telésforo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Sanabria Astudillo Heriberto
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Viana Guerrero Germán Néstor.

Con excusa adjunta, la honorable Representante:

Pinillos Abozaglo Clara Isabel.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase darle lectura al Orden del Día.

Secretario:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 255 de 2009 Cámara, 197 de 2008 Senado por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.**

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

Ponentes: los honorables Representantes *Zamir Eduardo Silva -C.-*, *Carlos Enrique Soto*, *Germán Varón Cotrino*, *Óscar Arboleda Palacios*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, *Telésforo Pedraza Ortega*.

Texto aprobado en sesión plenaria: *Gaceta del Congreso* 1318 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2010. *Zamir Silva Amín*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Carlos Enrique Soto*, *Germán Varón Cotrino*, *Jorge Humberto Mantilla*, *Óscar Arboleda Palacio*.

2. Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara, por la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 acciones populares y de grupo.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

Ponentes: los honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo -C.-*, *Clara Isabel Píñillos Abozaglo*, *Karime Mota y Morad*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Carlos Enrique Ávila Durán*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 235 de 2010 *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Rosmery Martínez R.*, *Carlos Enrique Ávila D.*

3. Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: el honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Ponentes: los honorables Representantes *Karime Mota y Morad -C.-*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1128 de 2009.

4. Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara, por el cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.

Autor: el honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez*.

Ponente: la honorable Representante *Rosmery Martínez Rosales*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1123 de 2009.

5. Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado, por medio de la cual

se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970. (Inscripción de Nacimiento en el Territorio Nacional).

Autor: honorable Representante *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Texto Definitivo de Senado: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 967 de 2009.

6. Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.

Autores: honorable Representante *Guillermo Santos Marín*, honorables Senadores *Mauricio Jaramillo* y *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Gálvez Mejía*.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 271 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2009.

Enmienda a la ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 097 de 2010.

7. Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara, por la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano (Inventario de bienes a quienes los administran).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez P.*

Ponente: honorable Representante *William Vélez Mesa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2009.

8. Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*.

Ponente: honorable Representantes *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2009.

9. Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega -C.-*, *Zamir Silva Amín*, *Fernando de la Peña M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2009.

10. Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 54 de 1989 modificatoria del artículo 53 del Decreto-ley 1260 de 1970 (Orden de los apellidos).

Autor: honorable Representante *Jairo Hernández Quessep*.

Ponente: honorable Representante *Aníbal Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1233 de 2009.

11. Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara, por el cual se crea el Banco de proyectos de ley-leyes, acuerdos distritales, municipales, locales, y ordenanzas en Colombia.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Alonso Olano Becerra -C.-*, *Juan de Jesús Córdoba Suárez*, *Karime Mota y Morad*, *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 13 de 2010.

12. Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado, por medio del cual se modifican competencias para el juzgamiento de los actos administrativos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Autor: *Procuraduría General de la Nación*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan de Jesús Córdoba Suárez -C.-*, *Zamir Silva Amín*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Proyecto publicado: *Gacetas del Congreso* números 466-660-759 de 2008.

Texto Senado: *Gaceta del Congreso* 853 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 336 de 2009.

13. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*, *David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 465-538-831 de 2008.

Texto Senado: *Gaceta del Congreso* 953 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2009.

14. Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 783 de 2009.

15. Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005. (Informe de gestión de las Asambleas y Consejos Municipales y Distritales, Juntas Administradoras Locales y Contralorías Departamentales).

Autora: honorable Representante *María Violeta Niño Morales*.

Ponentes: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre -C.-*, *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Carlos Arturo Gálvez Mejía*, *Clara Isabel Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 621 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2009.

16. Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones. (Derechos herenciales de los hijos extramatrimoniales, filiación natural).

Autor: honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 785 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2009.

17. Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o Código Penal (Adulto mayor).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz O.*, honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *José Thyronne Carvajal Ceballos -C.-*, y *Jaime Durán Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 605 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2009.

Concepto del Ministerio de la Protección Social:

18. Proyecto de ley número 187 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª y 3ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Darío José Bustillo Gómez, Héctor Javier Osorio Botello, Gilberto Rondón González y Carlos Alberto Zuluaga Díaz.*

Ponente: honorable Representante *William Vélez Mesa.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* ...

Recibido en Comisión: Octubre 16 de 2009.

Estado: Pendiente primer debate.

19. Proyecto de ley número 270 de 2010 Cámara, por medio de la cual se invierte la carga de la prueba en el proceso de filiación natural.

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez.*

Ponentes: honorables Representantes *Karime Mota y Morad.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 34 de 2010.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2010.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Señor Presidente, se ha conformado quórum decisorio, por favor le ruego poner en aprobación el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ

Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	No Votó
Gómez Román Édgar Alfonso	SÍ
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura River Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	SÍ
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día, por diecinueve (19) honorables Representantes, todos afirmativamente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Segundo, proyectos para discusión y votación.

Primero. **Proyecto de ley número 255 de 2009 Cámara, 197 de 2008 Senado**, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.

Autor: Ministerio del Interior y de la Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Eduardo Silva Amín, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Germán Varón Cotrino, Óscar Arboleda Palacio, Carlos Germán Navas, Jorge Humberto Mantilla y Telésforo Pedraza Ortega.*

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 262 de 2010.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, de conformidad con las consideraciones expuestas, nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate en la Cámara de Representantes y respetuosamente sugerimos a los honorables Representantes, que se apruebe la siguiente proposición.

Dese primer debate en Cámara al **Proyecto de ley número 255 de 2009 Cámara, 197 de 2008 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial**, de acuerdo con el texto propuesto que se adjunta.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, continúa la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera pedirle al doctor Zamir Silva, antes que votemos la proposición; ayer en horas de la tarde recibí una llamada del doctor Ramiro Bejarano, quien me comentó que había estado participando aquí de la audiencia y que había conversado con el doctor Zamir Silva que es el Coordinador Ponente; sin embargo, me expresó preocupaciones frente a la ponencia radicada, porque a su juicio este documento que entiendo él lo explicó también aquí en la audiencia, no ha sido tenido en su totalidad en cuenta.

Entonces quisiera comedidamente, no quiero hacer juicios de valor, pero me parecería conveniente que antes de que votemos el informe con que termina la ponencia el Representante Zamir Silva, en su condición de Coordinador Ponente, nos haga una explicación del contenido del documento que presentó el doctor Ramiro Bejarano y de lo que a juicio del Coordinador Ponente se ha incluido y de lo que no se ha incluido.

Yo no quiero dar ninguna opinión, por el contrario me parece que luego de la exposición del doctor Zamir Silva, yo podría hacer algunas preguntas o plantear algunas observaciones, pero me parece que es mejor que él empiece haciendo una explicación. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Guillermo, si usted a bien lo tiene permítame en guarda del orden, que sigamos sometiendo a consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia y ya para el articulado el doctor Zamir, hace las referencias a los aspectos que de alguna manera en la audiencia pública ha tocado el doctor Bejarano; él hará referencia ya dentro del articulado a qué artículos hizo referencia el doctor Bejarano.

Le ruego me colabore con esto, doctor Guillermo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Yo no tengo inconveniente, señor Presidente, me parece más pertinente hacerlo ahora porque son generalidades, son varios temas; pero si usted considera que lo haga después, yo no tengo ningún inconveniente.

Presidente:

Yo le agradezco doctor Guillermo, continúa la discusión, se cierra.

Secretario:

Presidente, antes de aprobar la proposición con que termina la ponencia le ruego poner en consideración un impedimento suscrito por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta que dice de la siguiente manera:

Impedimento:

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, se me acepte el impedimento para participar en la discusión y votación de los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del **Proyecto de ley 255 de 2009 Cámara, 197 de 2008 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial**.

Lo anterior por ser parte como demandante y demandado, de varios procesos ejecutivos y abreviados.

Suscrito por Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidente:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Carlos Arturo Piedrahíta. Votación nominal señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, votación del impedimento del doctor Carlos Arturo Piedrahíta, para los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del **Proyecto de ley 255 de 2009 Cámara, 197 de 2008 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial**.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	No
Ávila Durán Carlos Enrique	No
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	No
Durán Barrera Jaime Enrique	No
Gálvez Mejía Carlos Arturo	No
Giraldo Jorge Homero	No Votó
Gómez Román Édgar Alfonso	No

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No
Martínez Rosales Rosmery	No
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	Impedimento
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Silva Amín Zamir Eduardo	No
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Uribe Rueda Nicolás	No
Varón Cotrino Germán	No
Vélez Mesa William	No
Viana Guerrero Germán Néstor	No.

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, el impedimento ha sido negado, por veinte (20) honorables Representantes que votaron negativamente, y dos (2) que votaron afirmativamente.

Presidente, ha sido radicado otro impedimento.

Impedimento:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en el debate y votación del Capítulo V, Reformas relacionadas con la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del **Proyecto de ley 255 de 2009 Cámara, 197 de 2008 Senado, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.**

Tengo pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, quien es parte del proceso contencioso administrativo, al cual le fue aceptado recurso de apelación y pasa a segunda instancia.

Está suscrito por la honorable Representante, Rosmery Martínez.

Presidente:

En consideración el impedimento, presentado por la doctora Rosmery Martínez. Votación nominal señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	No
Ávila Durán Carlos Enrique	No
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	No
Durán Barrera Jaime Enrique	No
Gálvez Mejía Carlos Arturo	No
Giraldo Jorge Homero	No
Gómez Román Édgar Alfonso	No
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No
Legro Segura Ríver Franklin	No
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No
Martínez Rosales Rosmery	Impedimento
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Silva Amín Zamir Eduardo	No
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Uribe Rueda Nicolás	No
Varón Cotrino Germán	No
Vélez Mesa William	No
Viana Guerrero Germán Néstor	No.

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, el impedimento suscrito por la honorable Representante Rosmery Martínez, fue negado por veintidós (22) honorables Representantes y dos (2) honorables Representantes que votaron afirmativamente.

Presidente:

¿Hay más impedimentos, señor Secretario?

Secretario:

No, señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión a la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ríver Franklin Legro Segura:

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo que le demos la aprobación en primer debate a este proyecto; pero quisiera dejar una solicitud especialmente al señor Ministro del Interior que se encuentra presente, en relación con el nivel del consenso a que se ha llegado con los jueces, no solamente con el Consejo Superior de la Judicatura sino con sus agremiaciones sindicales, en relación con este proyecto el nombramiento de los jueces de descongestión, los recursos económicos para afrontar esta tarea y sobre todo una cosa que me parece muy importante como vallecaucano y es la situación en que se encuentra la justicia en algunas regiones.

Usted es conecedor señor Ministro, de lo que se ha derivado en el caso del Valle en relación con la situación de los jueces, en el caso del Valle del Cauca que no hay ni siquiera funcionamiento del Palacio de Justicia, aunque sé que los recursos están planteados; pero me parece importante que después de aprobado el proyecto, el Ministro deje claro ese nivel de consenso y de acuerdo con la rama jurisdiccional en el caso de este proyecto tan importante. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Se cierra entonces la discusión a la proposición con la que termina el informe de ponencia. Votación nominal señor Secretario.

Doctor Telésforo, ya está cerrada la discusión a la proposición. Con mucho gusto una vez que ya sea votada tiene usted la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, yo recurro al reglamento. Le quiero pedir un favor Presidente, yo no vengo, ni estoy en el plan, por supuesto, de que ese proyecto pues pueda pasar.

Aquí le voté el proyecto del arancel judicial, como lo hice en la Plenaria, sin que se dieran una serie de explicaciones que eran importantes desde el punto de vista de la finalidad del proyecto y tampoco, señor Presidente, tengo el interés en relación con este mismo proyecto.

Pero señor Presidente yo soy ponente de este proyecto, usted sabe que de conformidad con las normas de la Ley 5ª, los ponentes tenemos el derecho de poder expresar una opinión, usted me va a disculpar porque yo tengo el deber ineludible, por supuesto, en razón de que en la ponencia no aparece mi firma, y mal haría señor Presidente no con el ánimo; mire si estoy aquí, he venido, no vengo en el ánimo por supuesto porque aquí le tengo el cartabón de las proposiciones, cuarenta o cincuenta o treinta proposiciones, con el cual vamos a tener suficiente tema para la discusión. Pero he considerado señor Presidente, que en vista de que, le avalo al Gobierno por supuesto el interés porque el tema

de la justicia, yo creo que el país está realmente anhelante de que pueda haber soluciones de fondo en esa materia.

Pero permítame entonces, señor Presidente, decir lo siguiente. Desde que fui nombrado ponente he tenido siempre el espíritu más constructivo en esta materia, como tal estaba bajo la coordinación una persona con la cual tengo la más elevada consideración, no solamente de amistad, sino de colega y luego señor Presidente, a usted le consta por preocupación y por interés del proyecto, pedía como seguramente lo hicieron los otros colegas que están de ponentes, el doctor Soto, el doctor Varón, el doctor Mantilla, seguramente información y opiniones de gente muy conocedora para tratar de enriquecer el proyecto, porque estos proyectos finalmente como lo hemos dicho aquí, cuando vienen estas discusiones no es para entorpecerlos, es que si estamos aquí es para deliberar, señor Presidente, con ánimo por supuesto constructivo, aquí no vengo a hablar cinco horas porque eso sí sería halarle como lo dice el doctor José Jaramillo Giraldo, que en paz descanse, cuando no quería que se posesionara el doctor Mariano Ospina Pérez, usted que debe tener buena historia de Antioquia, se echó un discurso de seis horas que le causó la muerte a algunos diplomáticos que por vergüenza no se podían levantar al baño y entonces se murieron, no vengo en ese plan señor Presidente, pero mire lo siguiente.

Como usted sabe, el doctor Zamir y yo a iniciativa mía, tuvimos una reunión con la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia y seguimos dentro de ese calendario; yo estuve aquí con el doctor Zamir Silva en la audiencia y había quedado con mi queridísimo colega, el doctor Silva, del día martes estar escuchando a los señores Consejeros de Estado; lamentablemente el día martes, este martes que pasó, cuando yo estaba aquí haciendo algunas observaciones con relación al proyecto al “maltrato animal”, el muy distinguido coordinador de ponentes, se me acercó para decirme con la caballerosidad que a él lo caracteriza, que le firmara la ponencia y eso sí señor Presidente, no es que yo le vaya a hacer los grandes aportes, porque hay que decir algo, este proyecto lo ha mejorado el Congreso incluyendo algunas de las normas del Estado de Emergencia que tumbó la Corte Constitucional, señor Presidente.

El proyecto sí ha sido mejorado, pero señor Presidente, habían unas observaciones y naturalmente no sé si el doctor Silva me dijo, que durante ese fin de semana que era puente él había sacrificado su descanso para producir ese documento y me ha de comprender usted que sin ni siquiera haber tenido oportunidad de que nos hubiéramos reunido los ponentes, a mí nunca me llamaron para eso señor Presidente, yo aprecio mucho, le aprecio al honorable Representante Silva, que posteriormente me llamó a pedirme disculpas que yo se las acepto, no tengo ningún otro interés que colaborar.

Entonces como yo, señor Presidente, no pude participar por diferentes razones, me va a permitir con su venia, la suya y de los honorables Representantes, porque se va a votar la ponencia, que el informe con que termina la misma y yo soy uno de ellos y como digo, mal haría en no expresar porque entonces dirían que lo que yo ando es fregando por ahí y nada más y entonces me voy a permitir, señor Presidente, para que posteriormente la Comisión pueda entrar a darle el trámite respectivo al proyecto, leer la siguiente constancia, señor Presidente, con su venia en mi condición de ponente.

Constancia:

Con respecto al **Proyecto de ley 255 de 2009 Cámara, 197 de 2008 Senado**, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial, y en mi condición de coponente del mismo y miembro de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, me permito dejar la siguiente constancia:

Es conocida por todos los colombianos la imperiosa necesidad de reformar de manera íntegra la Administración de Justicia, para efectos de la mejor prestación de este servicio público esencial, y de procurar la descongestión como pilar fundamental de la misma. No obstante, las inútiles o al menos, insuficientes soluciones a la congestión judicial que se han tomado de antaño en Colombia (Ley 23 de 1991, Decreto 2651 de 1991, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001, Ley 794 de 2003, entre otras), indican que, para construir un verdadero remedio a la situación, las reformas deben obedecer a una doble naturaleza: en primer lugar, las medidas retrospectivas de descongestión y, en segundo lugar, las medidas prospectivas o a futuro.

Las medidas retrospectivas deben estar encaminadas a la descongestión de los procesos existentes o en trámite para no innovar con despachos judiciales saturados; las medidas prospectivas o a futuro, que impidan evitar fundamentalmente en el corto y mediano plazo, la reaparición de nuevos brotes de congestión judicial. En este sentido, es importante resaltar que las iniciativas legislativas que tengan como objetivo fundamental la reforma a la administración de justicia, con miras a la consecución de su correcto funcionamiento y a la descongestión de los despachos judiciales, deben ser diseñadas de manera sistemática conteniendo mecanismos con repercusiones hacia el pasado y hacia futuro, lo cual no se evidencia en el proyecto de ley de la referencia. En este sentido, especial atención merecen los desarrollos que han tenido y que han expresado los honorables Consejeros de Este, en la creación de un Proyecto de Código Contencioso Administrativo, el cual se encuentra próximo a ser presentado ante este Congreso, para que surta su trámite respectivo, que recoge la totalidad de los aspectos que al día de hoy son controversiales y sobre los cuales se requieren modificaciones estructurales y consensuadas, para evitar de esta manera traumatismos en la administración de

justicia y que según consta en el texto de la ponencia, no han sido tenidos en cuenta por los redactores de la misma.

De la misma manera, es un hecho notorio nacional que el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, ha elaborado un trabajo muy serio y concienzudo del Proyecto de Código General del Proceso para los asuntos civiles, de familia, contenciosos y laborales, el cual ha contado en la totalidad de su proceso de formación, con la participación de los más reputados juristas y académicos, conocedores de la realidad procesal actual del país y de las medidas que podrían erigirse como soluciones a los actuales inconvenientes. Este proyecto también en el futuro podría ser la base de una reforma estructural por la minuciosidad que presenta y la sistematización de sus instituciones.

En la justicia colombiana, el problema principal radica en la incapacidad para mantener una estadística ascendente en salidas de negocios de los despachos judiciales, respecto del número de negocios entrantes, lo cual permite deducir con claridad que, si bien se han adoptado mecanismos retrospectivos de descongestión, se sigue fallando en el elemento prospectivo por cuanto la acumulación todos los días aumenta o en el mejor de los eventos, tiene logros aislados o insignificantes.

En efecto, según cifras de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE) del Consejo Superior de la Judicatura, tomadas entre 1997 y 2007, la descongestión de los despachos judiciales ha disminuido de un promedio del setenta por ciento (70%) a un promedio del sesenta por ciento (60%), es decir, la descongestión se ha reducido en tan solo un diez por ciento (10%), no obstante las distintas leyes y acciones que se han puesto en marcha. En algunos lugares o jurisdicciones, incluso el problema se ha incrementado.

Este fenómeno está atribuido a los innumerables planes de descongestión judicial (instrumentos retrospectivos) creados por el Consejo Superior de la Judicatura, pero no al funcionamiento armónico de los despachos judiciales. El índice de carga laboral y el índice de productividad por juez, nos indican que cada juez tiene a su cargo mil (1.000) negocios aproximadamente, de los cuales despacha solamente cuatrocientos (400) cada año en promedio; así mismo, el porcentaje anual de ingresos y egresos de procesos en la Justicia Ordinaria indica que entre 1998 y 2007 entraron más procesos de los que salieron; por ejemplo, en el año 2007 ingresaron 1.400.000 expedientes y salieron 1.300.000.

Las variables estadísticas transcritas, indican que una reforma a la administración de justicia, no puede ni debe limitarse a la descongestión momentánea de los despachos judiciales, sino por el contrario, debe estar dirigida como mínimo, tanto a este propósito de descongestión como al incremento del número de despachos judiciales en el territorio nacional, disminuyendo así la carga laboral relativa; dotación de medios tecnológicos

adecuados a los despachos; sistematización de trámites judiciales cuando, por su naturaleza, ello sea posible; formación metodológica y profesional a los funcionarios para el desempeño eficiente de sus funciones (con particular énfasis en la atención del tipo de procesos en los cuales tengan participación, bien sean orales o escritos); capacitación laboral; y, finalmente expedición de nuevos códigos de procedimiento o de reformas integrales a los mismos.

En el proyecto de ley de la referencia, lo anterior brilla por su ausencia y por ende resulta más que insuficiente para los fines que se ha propuesto. Incluso, como ya se explicará, los mecanismos más importantes previstos en el Proyecto resultan o bien inconvenientes o bien inconstitucionales.

En este orden de ideas, llamo la atención de la Comisión sobre el hecho de que la Ponencia presentada por el Coordinador de Ponentes, honorable Representante, Zamir Silva Amín resalta los objetivos de la iniciativa legislativa, así:

1. La desjudicialización de conflictos.
2. La racionalización del aparato judicial con un control más estricto de la demanda.
3. La simplificación de procedimientos y trámites.

Sin embargo, lo dicho en la Ponencia en relación con los objetivos o finalidades, tiene total asimetría o incongruencia con los mecanismos plasmados en el articulado del proyecto. En otras palabras, los objetivos nunca serán logrados con las normas propuestas, lo que traducirá en infructuoso, inútil y perjudicial el esfuerzo de este Congreso. Miremos, uno a uno, los objetivos en pleno cotejo con las normas propuestas por los ponentes, así:

a) Desjudicialización de conflictos

Uno de los objetivos fundamentales del proyecto consiste en la desjudicialización de algunos procedimientos. Para procurar este objetivo, el proyecto contempla, únicamente, dos propuestas: Primero, la realización notarial de la garantía real (hipotecaria o prendaria); y segundo, la práctica de pruebas anticipadas con fines judiciales por parte de notarios. Ambos asuntos hoy están sometidos al conocimiento de los jueces y el proyecto pretende trasladarlos a las notarías.

En este caso, las normas propuestas podrían contribuir a la descongestión, pero el problema radica en que esas iniciativas son inconstitucionales. Dicho de otra manera, la propuesta es fácticamente viable, pero jurídicamente inviable por inconstitucional, por cuanto los notarios en Colombia, no pueden ejercer funciones jurisdiccionales.

Debo aquí anotar, señor Presidente, que estas observaciones las hicieron no solamente en la reunión que tuvimos con usted y el doctor Zamir Silva, sino que la hicieron aquí el doctor Édgaro Villamil entre otros, en la audiencia que tuvimos acá con el honorables Representante Silva.

Dicho de otra manera, la propuesta es fácticamente viable, pero jurídicamente inviable por inconstitucional, por cuanto los notarios en Colombia, no pueden ejercer funciones jurisdiccionales.

Frente al caso específico de los notarios, la Corte Constitucional en la Sentencia C-1159 de 2008, declaró la inexequibilidad de los artículos 10 a 14 de la Ley 1183 de 2008, que le concedía algunas funciones jurisdiccionales a los notarios para el adelantamiento de algunos trámites o procesos de pertenencia (declaratoria de prescripción adquisitiva de dominio), en viviendas de interés social, proyecto este que en su momento tramitó esta misma Comisión Primera, teniendo como Ponente al honorable Representante, doctor Germán Varón Cotrino, que por casualidad es incluso ponente de estas iniciativas que aquí son objeto de reproche por parte del suscrito representante y que de aprobarse correrían la misma suerte de las que en el pasado han pretendido infructuosamente lo mismo, que no es otra cosa, que darle funciones jurisdiccionales a los notarios.

Dijo la Corte Constitucional en dicha sentencia:

“Es claro que la atribución conferida en las disposiciones demandadas, habilita a los notarios para declarar o reconocer la adquisición del derecho de propiedad en virtud de la prescripción adquisitiva sobre bienes inmuebles ajenos, lo cual implica necesariamente la extinción del derecho de propiedad anterior. Para la Corte, la finalidad de dicha actuación, confiere a esta una naturaleza necesariamente contenciosa, fundada en un conflicto jurídico de intereses que el Estado debe resolver en forma independiente e imparcial, a favor de una parte y en contra de otra, con carácter obligatorio y definitivo, o sea, con valor de cosa juzgada, lo cual es propio de la jurisdicción. Esa contención existe, aun cuando el demandado no defienda su interés, resaltó que de acuerdo con el artículo 116 de la Constitución, la regla general es que las funciones jurisdiccionales son ejercidas por la Rama Judicial del poder Público y la excepción, que tales funciones sean ejercidas por otras entidades u órganos.

“En el caso de los particulares, el precepto constitucional solo admite el ejercicio excepcional de la función jurisdiccional en calidad de árbitros, conciliadores y jurados de conciencia, supuestos en los cuales no encajan los notarios. A su vez, los notarios no pueden considerarse que son autoridades administrativas, ya que su función no desarrolla únicamente un servicio público, sino que ejercen una actividad bien distinta, que no encaja en las funciones tradicionales de las Ramas del poder, como depositario de la fe pública en virtud de una delegación estatal, con claro interés general. Por lo expuesto, los notarios no pueden ser titulares de la función jurisdiccional de declarar la prescripción adquisitiva de dominio de que tratan las normas demandadas de la Ley 1183 de 2008, por contrariar el artículo 116 de la Constitución Nacional.”

Esta apreciación no es fruto de mi inventiva, pues no solo implica reproducir normas similares

a las ya declaradas inexecutable por parte de la Corte Constitucional, sino que ha sido objeto de advertencia por parte de muchos de los juristas que actuaron en la audiencia pública del pasado 13 de mayo de 2010 en la cual se discutió el proyecto de ley bajo estudio.

En conclusión, la realización de la garantía hipotecaria solo es viable, mediante el proceso ejecutivo hipotecario o prendario, razón por la cual, la norma bajo examen y aprobada en Plenaria del Senado sería inconstitucional, sin importar las buenas o malas intenciones en que se encuentre inspirada, por la simple y clara razón de que el Notario en Colombia no puede ejercer funciones jurisdiccionales por no estarle permitido al tenor del artículo 116 de la Carta Superior.

Igualmente, la práctica de una prueba, que pretende hacerse valer en un proceso judicial, es una función eminentemente judicial y por tal, su otorgamiento a los Notarios, es abiertamente inconstitucional por las razones expuestas.

2. Simplificación de procedimientos y trámites

Respecto del segundo objetivo planteado por los redactores de la ponencia, es decir, la simplificación de trámites judiciales, es claro que el texto del articulado trae gran cantidad de normas cuya finalidad es abreviar los procedimientos judiciales en algunas materias específicas.

Como principal bandera propositiva del proyecto de ley encontramos la implementación del procedimiento verbal en la jurisdicción civil, con el cual se pretende hacer una serie de reformas en los procesos, dejando de lado una modificación de fondo del estatuto procesal civil, para adecuarlo a las necesidades de ese sistema. Es decir, sin perjuicio de instaurarse o extenderse el alcance del proceso verbal, no se diseñan normas que armonicen el Código de Procedimiento Civil con los nuevos requerimientos, haciendo de la reforma una regulación descontextualizada y asistemática, es decir, como una colcha de retazos, contrariando claramente lo que se ha manifestado que debe acompañar a una reforma integral a la administración de justicia.

Hacer desaparecer el procedimiento ordinario y el procedimiento abreviado con el fin de reemplazarlos por el verbal, creará una gran confusión y con ello no se va a contribuir a la descongestión, sino a la congestión debido al gran número de recursos, solicitudes de nulidad, incidentes y discusiones que se van a generar en torno a aspectos meramente procedimentales; ante la inmensa dificultad de saber qué procedimiento opera o qué práctica ya no se aplica, incertidumbre propiciada por la irresponsable decisión de eliminar de un plumazo unos procedimientos y reemplazarlos por otros, sin obedecer ello a una reforma íntegra y estructural, que solo es posible con la expedición de un nuevo estatuto procesal.

Si se quiere que el proceso civil colombiano sea un procedimiento oral y que su implantación no genere confusiones, hay que estructurar un código

especialmente diseñado para ello, es decir, hay que pensar en una reforma integral al estatuto procesal civil, tal y como ocurrió, por ejemplo, en materia procesal penal, en donde se expidió un nuevo Código de Procedimiento Penal para desarrollar el proceso acusatorio oral (Ley 906 de 2004).

Debe recordarse que el procedimiento penal anterior (Ley 600 de 2000) desarrollaba un proceso penal de naturaleza mixta y cuyo trámite era netamente escrito.

Presidente:

Doctor Telésforo, con su venia; es que usted está haciendo un análisis del articulado.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

No, estoy dejando la constancia de lo que eran mis observaciones para terminar, no se preocupe que yo creo que esto, lejos de hacerle un mal, le hace un bien definitivamente a este proyecto.

De tal manera que no le voy a presentar estas proposiciones como le dije, señor Presidente, aquí las tengo escritas; pero sí tengo que dejar esta constancia que como usted ve, no estoy diciendo cosas que no obedezcan directamente al contenido del proyecto.

Presidente:

Continúe doctor Telésforo, con su constancia.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Para transitar hacia la oralidad fue necesario expedir un nuevo estatuto procedimental (Ley 906 de 2004) en donde todas sus disposiciones fueron elaboradas partiendo de la base de que los procesos penales serían orales, precaución que no está tomando en materia procesal civil, lo cual generará un gran caos.

Sin embargo, a manera de ilustración acerca de la impertinencia de la implementación del procedimiento verbal en materia civil, podemos traer a colación las cifras evidenciadas por el doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, en su intervención ante la Corte Suprema de Justicia en el marco de la elección del Fiscal General de La Nación, donde manifestó que solamente un 40% aproximadamente de las noticias criminales conocidas por la Fiscalía habían sido evacuadas satisfactoriamente, de las cuales un amplio porcentaje se refería a preacuerdos y negociaciones, siendo las evacuadas mediante juicio oral la minoría, es decir, el sistema de la oralidad en la práctica está al borde del fracaso.

El éxito de un proceso oral radica en que se cuenten con los medios tecnológicos para tal fin, es decir, con instrumentos que permitan grabar en forma fidedigna y segura lo ocurrido durante el proceso. Igualmente se necesita de salas especialmente diseñadas para albergar a los intervinientes en las audiencias, con las cuales no se cuenta en este momento. Además, se necesita que los funcionarios estén debidamente preparados para el manejo de las audiencias y la utilización de los

medios tecnológicos, preparación con la que no se cuenta debido a que dichos funcionarios están capacitados para el manejo de procesos escritos.

Como conclusión, pese a que este punto de la simplificación de trámites no solo se encuentra previsto respecto de la jurisdicción civil, el punto central de esta iniciativa es la modificación del procedimiento civil, razón por la cual he sido extensivo en mi intervención al respecto, manifestando, por supuesto, la inconveniencia de la forma en que el mismo se ha previsto, toda vez que su implementación no puede responder a un impulso legislativo, sino que debe compadecerse con la realidad económica y judicial del país y obedecer a una reforma integral y no, como lo dijera el Magistrado doctor Pedro Munar, volver el procedimiento civil “un procedimiento dictado”.

Por otra parte, respecto de la casación, muy corto ha sido el debate que se ha suscitado respecto de esta figura procesal, simplemente remitiéndolo a la procedencia del recurso en lo referente a la cuantía del interés para recurrir de manera genérica y ambigua, por cuanto el Capítulo I trata de manera indistinta los procedimientos de mayor y menor cuantía. De tal suerte, los asuntos propios del trámite verbal que actualmente no tienen casación, ante la variación del procedimiento ordinario por el verbal quedarían automáticamente incluidos en la lista de recurribles a través del recurso extraordinario; adicionalmente, no se prevén modificaciones en materia de los procesos que por mérito de la improcedencia de este recurso, puedan ser conocidos selectivamente por parte del supremo ente de cierre, para de esta manera sentar jurisprudencia que pueda servir de precedente para futuros negocios de similar talante. Como se puede ver, estos son algunos de los faltantes en el proyecto de ley en esta materia, que incluso han sido expresados por Magistrados de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, pero respecto de los cuales ningún debate se ha efectuado.

3. Racionalización del aparato judicial con un control más estricto de la demanda

Frente a la racionalización del aparato judicial, mediante un control más estricto de la demanda de la misma, es claro que solamente existe un artículo en la Ponencia que se refiere al respecto, esto es el artículo 5° modificadorio del artículo 85 del Código de Procedimiento Civil, en donde se establece que el Juez podrá rechazar de plano la demanda cuando advierta que la pretensión es manifiestamente infundada, o sea evidente la falta de legitimación en la causa.

Al respecto es importante llamar la atención de que en Colombia son muy pocos los casos en los cuales la demanda se presenta con manifiesta infundabilidad o con una evidente falta de legitimación en la causa. Sin embargo, esta norma que a prima facie parecería razonable y benévola es absolutamente contraproducente habida cuenta de que generará más congestión judicial por la cantidad de presentación de recursos por parte de

las partes; reposición y apelación del demandante cuando la demanda le es rechazada por esa causal; y reposición del demandado cuando la demanda es admitida y considera que el juez debía rechazarla. Norma esta entonces, absolutamente contraproducente y caótica.

Respecto de la modificación normativa que se pretende incluir acerca de las sanciones imponibles a los jueces, debe establecerse que aunque bien intencionada, es de una enorme y protuberante ingenuidad. La experiencia indica que no es posible determinar la duración de un proceso o de una actuación judicial mediante la imposición de términos procesales, pues una cosa dirá la ley otra dirá la agobiante realidad de existencia de millones de procesos y pocos jueces. Actualmente, los términos establecidos en el Código de Procedimiento Civil no se cumplen en ningún despacho judicial del país, debido al cúmulo exagerado de trabajo (se viola sistemáticamente la ley y se tiene una real justificación en el cúmulo de trabajo). La realidad demuestra que los procesos judiciales de relativa o alta complejidad tienen una duración extendida por la diversidad de actuaciones y vicisitudes procesales. Incluso, los de poca o ninguna complejidad, duran mucho más del año de que trata la norma propuesta.

Esta norma será un “saludo a la bandera” y seguramente ningún juez será sancionado, pues la realidad es que encontrará una justificación real y objetiva para incumplir los loables, aunque ilusos, términos establecidos en la ley. Esta justificación será el exceso de procesos (lo cual es real) y ello tendrá respaldo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. En efecto, esa Corporación dijo en la Sentencia C-037 del 5 de febrero de 2007, que revisó la constitucionalidad del artículo 4° de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia) sobre celeridad, cumplimiento de términos procesales por parte del juez y sanciones, que “sin embargo, debe advertirse que la sanción al funcionario judicial que entre en mora respecto cumplimiento de sus obligaciones procesales, es asunto que debe ser analizado con sumo cuidado. En efecto, el responsable debe evaluar la situación, deberá estimar si dicho funcionario ha actuado en forma negligente o si, por el contrario, su tardanza se encuentra inmersa dentro de alguna de las causales de justificación de responsabilidad, tales como la fuerza mayor, el caso fortuito, la culpa del tercero o cualquier otra circunstancia objetiva y razonable”.

Además de lo anterior, es de esperarse que de aprobarse una norma como la propuesta en la Ponencia, los colombianos seamos testigos de episodios caricaturescos, en los cuales los jueces terminen remitiendo a manera de carrusel o círculo vicioso los procesos cuyo término para fallar haya expirado y así, de unos a otros. El vencimiento de los ilusos e irreales términos procesales allí mencionados, generará el efecto perverso de que un juez conoce el proceso al inicio y el otro lo acaba

de tramitar y de fallar, rompiéndose el tan anhelado principio general de la intermediación y al final, la sentencia se demorará aún más gracias a la implementación de la bien intencionada, pero ingenua norma; a esto debo agregar la sanción económica, igualmente inconveniente.

En consecuencia consideramos que la norma es inaplicable, imposible de cumplir, imposible de sancionar y que terminará por afectar de manera grave el principio de intermediación, al ser despojado el juez del caso por vencimiento de los términos allí previstos, por demás bastante cortos.

Conclusión:

Una vez recorrido el universo de los objetivos del proyecto de ley, vemos como los tres pilares fundamentales del mismo han sido desvirtuados a través de las enriquecedoras discusiones que se han suscitado a todo nivel a partir de la discusión del mismo. Sin embargo, la mayoría de las sugerencias realizadas en la audiencia pública del 13 de mayo de 2010, aunque fueron recogidas debo reconocer, Representante Silva, algunas de las observaciones que se hicieron en la audiencia, se recogieron en la ponencia, mas no se tuvieron propiamente en cuenta en el articulado, no fueron acogidas por el ponente y los ponentes coordinadores al presentar la ponencia que ocupa nuestra atención, ni tampoco oportunamente debatidas en el marco de la ponencia. Así las cosas, es claro que el proyecto de ley, tal y como ha sido concebido no cumple con la finalidad que se ha propuesto a partir de su presentación, pues muchas de las medidas contenidas en el mismo contribuyen a una mayor congestión judicial, en lugar de constituir una herramienta de descongestión de los despachos; adicionalmente, el no soportar los mecanismos con conceptos y estudios técnicos hace que se surta una suerte de improvisación, con la cual el interés general de los operarios de la justicia puede encontrarse claramente perjudicado. Claramente este proyecto no constituye entonces, la tan anhelada Reforma Integral a la Administración de Justicia.

Así las cosas, es evidente que la normatividad propuesta con el proyecto, en nada contribuye a cumplir los fines propuestos y por ende hay una desconexión entre los fines y los medios para lograrlos, tornándose en algunos eventos en inconstitucional y en otros, al menos en altamente inconveniente.

En estas condiciones, una vez expuesta ante la Comisión y ante el Presidente esta constancia, y en mérito de tales consideraciones, señor Presidente para no entrar aquí en una proposición de archivo, simplemente anuncio mi **voto negativo** a la ponencia del proyecto, no sin antes indicarle, señor Viceministro, que aunque no estaba aquí presente porque tenía una llamada pendiente en mi oficina, oí la muy corta intervención que usted en el día de ayer hizo respecto a la explicación de este proyecto y de igual manera, señor Presidente, aquí tengo las proposiciones debidamente redactadas con relación a los pilares fundamentales; pero no tengo

ningún interés, por supuesto, en que este proyecto que le debo reconocer que naturalmente toda iniciativa tiene un buen propósito, otra cosa diferente es que en su análisis como aquí lo hemos hecho, no cumpla con esos objetivos.

De tal suerte señor Presidente, que en esas condiciones aquí estaré para completar el quórum, por supuesto, y para que el proyecto si así lo considera la Comisión, pueda tener el trámite respectivo. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Telésforo, por su constancia y el análisis que en ella hace a algunos de los artículos de la ponencia; en el entendido de que quienes estuvimos en la ponencia, hicimos, en mi caso personal, reunión permanente con el señor Coordinador de la ponencia y se ha escuchado a Magistrados, Jueces, Fiscales; ha sido un proyecto bastante socializado por los integrantes de la Comisión Primera, en especial por los respectivos ponentes.

Se cierra entonces así la discusión a la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Votación señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ

Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, dos (2) por el No, veintiuno (21) por el Sí; en consecuencia la proposición ha sido aprobada.

Articulado, Presidente, la ponencia consta de ciento tres (103) artículos, y en la Secretaría hay proposición al artículo 7º y al artículo 32, y hay una serie de artículos nuevos suscritos por el doctor Carlos Enrique Soto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias, señor Presidente. Yo le ruego, honrando el compromiso de esta mañana, que someta a consideración todo el articulado, yo creo que en eso estamos de acuerdo para posteriormente escuchar la intervención del doctor Zamir, como Coordinador de ponentes, dejar las constancias de los artículos que tienen las proposiciones y el compromiso que se hizo esta mañana de que se lleven las mismas como proposiciones de artículos para discusión en la Plenaria.

Tengo entendido que así fue el compromiso esta mañana, señor Presidente, yo le pido entonces, estamos de acuerdo los compañeros que lo honremos para que pasen a ser estos artículos discutidos una vez se escuchen las constancias en la Comisión, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor William Vélez. Voy a generar la oportunidad para que quienes han hecho algunas proposiciones, las sustenten y luego someto en bloque el articulado que ha sido presentado por los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo he presentado algunas proposiciones, una de forma y otras de fondo, la de forma que no tiene discusión y no la voy a mencionar porque con el señor ponente yo tengo la seguridad que es un ajuste de redacción, no tienen ningún inconveniente.

Solamente me voy a referir a un grupo de proposiciones, que presenté con relación a la tutela, a la creación de los jueces especializados de tutela, que yo sé que el señor ponente coordinador que ha hecho un trabajo extraordinario, puede tener mucha razón en el argumento de la parte constitucional por el artículo 86, donde reza claramente

que todos los colombianos tendrán, los ciudadanos tendremos acción de tutela ante los jueces en cualquier tiempo y lugar.

Entonces por lo menos vamos a dejar, porque a mí me parece que todos los colombianos, su gran mayoría estamos plenamente de acuerdo con esa herramienta para reclamar los derechos esenciales, ha dejado la Constitución de 1991; pero también de acuerdo a todo este recorrido es importante entrar en esta discusión que sería de fondo con relación de la especialización en el tema de la tutela, los jueces de tutela, por ejemplo, especializados. Entonces las vamos a dejar como constancia señor Presidente, como acordamos en la reunión.

Pero hay una proposición que a mí me parece, señor Presidente, que es válida de una vez introducirla o por lo menos que la coordinación de ponencia y los ponentes nos comprometamos a introducirla para la discusión de la Plenaria y es la que tiene que ver con la dirección electrónica. Yo tengo claridad de que en la Ley 62 del 2005 está, pero hoy no se aplica precisamente, los jueces por lo menos no lo aplican porque no está contemplada allí en el Código Penal y en el Código Civil.

Entonces a mí me parece que no sobra dejarla de una vez explícitamente en esta reforma de descongestión judicial, no creo que incomode y moleste a nadie, que quede allí directamente incrustada. Eso sería con relación a las proposiciones, yo pienso que es muy importante hacer una discusión y no cerrar el tema, nosotros habíamos quedado en la reunión de cerrar el tema y sacar el artículo de los notarios, a mí me parece que es mejor dejarlo abierto porque me parece que hay una discusión de fondo para dar y organizarla, hacer unas sesiones especiales para la plenaria mi estimado señor coordinador, me parece que es muy importante.

Otro tema, que se ha venido discutiendo y que los jueces lo han expuesto, han hecho un buen trabajo en ese aspecto, es sobre el tiempo con relación a los términos; a mí me parece que en nosotros, claro está, generar leyes para beneficiar, que los ciudadanos tengan justicia pronta, justicia ágil; pero me parece que es muy importante analizarlo muy detenidamente, analizar todos los argumentos que han esgrimido, frente a nosotros, los miembros de la Comisión Primera, entonces creo que esa es otra discusión que podemos realizar para la Plenaria. Muchas gracias, señor Presidente, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, si usted lo dispone aprobemos el articulado, una vez aprobado yo dejo una explicación breve sobre cada una de las proposiciones.

Presidente:

En consideración, entonces, el articulado del proyecto como viene en la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, con una brevísima consideración y es que en el contexto de la constancia que he dejado, he hecho referencia precisamente a varios de los temas y no he radicado las proposiciones, pero espero que para el segundo debate en la Plenaria se puedan revisar, si bien es cierto; para no alargar y si ya ustedes tuvieron ese acuerdo.

Presidente:

Así se hará doctor Telésforo.

Continúa la discusión al articulado en bloque como viene en la ponencia, anuncio que va a cerrarse. Votación nominal, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente, con la aceptación expresa de que las proposiciones que están presentadas en la Secretaría por los honorables Representantes, Soto, Varón, Zamir Silva, el doctor Telésforo Pedraza y el doctor Óscar Arboleda, han sido retiradas como proposiciones y quedan como constancias.

El articulado, señor Presidente, está compuesto por ciento tres (103) artículos, incluida la vigencia, para votación se llama a los honorables miembros de la Comisión Primera.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	No Votó
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa

Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Silva Amin Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, de los cuales diecinueve (19) votaron por el Sí, y dos (2) por el No; en consecuencia, el articulado incluida la vigencia ha sido aprobado.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario. Votación nominal.

Secretario:

“Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial”.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó

Silva Amín Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, de los cuales dos (2) por el no, veinte (20) por el sí en consecuencia el título ha sido aprobado.

Presidente:

¿Quiere la Comisión, que este proyecto pase a cuarto debate?

La Presidencia concede el uso de la palabra para una constancia al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente. Pues usted está preguntando, si queremos que este proyecto pase al siguiente debate, antes de que lo vote, yo quiero hablar.

Señor Presidente, yo había pedido la palabra al inicio de la discusión de este proyecto, para que antes de que se votara el informe de ponencia, el doctor Zamir Silva me ofreciera unas explicaciones; usted dijo que en el articulado y no ocurrió en el articulado.

Presidente:

Doctor Guillermo, porque el doctor William Vélez hizo una proposición posterior que se votara en bloque.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, termino, es que lo uno no impide lo otro, él habría dado las explicaciones e igual se habría podido votar en bloque; pero le quiero decir es que me parece que hay aquí demasiado afán y para mí habría sido antes de la votación o del informe de la ponencia o antes de la votación del bloque del articulado, habría sido muy importante escuchar las explicaciones del doctor Zamir Silva, por eso me vi en la obligación de votar negativamente.

Desafortunadamente, señor Presidente, ya me tengo que ir porque al Departamento del Putumayo no hay sino un solo vuelo, y si ese vuelo me deja pues ya no voy a poder ir; entonces dejo como constancia que lo lógico, señor Presidente, ya se votó el bloque del articulado, lo lógico es que esas explicaciones se hubieran ofrecido antes de la votación. Entonces lo quiero dejar como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias, señor Presidente. Para dejar la siguiente constancia, para que sea modificado, en el si-

guiente debate, el artículo 8° que se refiere siempre al valor probatorio de las copias refiriéndose al artículo 252, la Corte Constitucional ha dicho que siempre se deben modificar los artículos 254 y 268, si no se estipula esto, los jueces y los servidores de la Rama Judicial van a tratar siempre de implementar por su vigencia, por no ser tocados estos artículos, sobre darle valor excepcional a la prueba de los originales y lo que se busca y el sentido está bien redactado en el artículo 8°.

Entonces, si no se estipula que se entiende que esta definición, que ha sido insertada en el artículo 8°, dirime la situación para todos los eventos, incluyendo los artículos 254 y 268 del Código de Procedimiento Civil, siempre vamos a estar en el problema de que los jueces van a decir que estos artículos van a estar siempre vigentes porque no fueron tocados en este proyecto. De tal manera que dejo la constancia, para que en la siguiente etapa podamos definir que lo que está señalando el artículo 8° sobre el valor probatorio de las copias sin excepción, sea para todos los eventos, incluyendo los artículos 254 y 268; si no lo decimos, van a decir que siempre eso va a estar vigente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Guillermo Rivera, quiero decirle que la Presidencia no tiene ningún problema en subsanar lo ocurrido con su inicial petición, si tiene a bien, pero no tengo ningún problema en subsanarlo, no era un proceder.

¿Quiere la comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara?

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	SÍ
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	SÍ
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Édgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	No Votó
Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó

Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Silva Amin Zamir Eduardo	SÍ
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	SÍ
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, de los cuales uno (1) votó por el No, y veintidós (22) por el Sí, en consecuencia la comisión si quiere que este proyecto pase a segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Presidente:

Nos honran también con su presencia los Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el doctor Gesael Giraldo y el doctor Ricardo Monroy; muchas gracias por su presencia.

Ponentes los mismos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Hay una inquietud que le asiste al doctor Guillermo Rivera, pero creo que es el resultado, obviamente, de que él no concurrió al desayuno esta mañana, y no tuvo la oportunidad de conocer los compromisos que se asumieron, que me parece por lo menos importante mencionarlos, señor Presidente, ¿en qué sentido?

El tema de las sanciones, es un tema en donde yo creo que no hay lugar a aplicarlas por varias circunstancias y este es un llamado de atención respetuoso, al Gobierno; los dos últimos juzgados que se crearon, me decían a mí que fueron creados en el año 2001; el Juzgado 42 y 43, el aumento de la población, el no incremento de la planta de personal de estos juzgados o el número de los mismos para poder asumir una serie de temas de orden jurídico, no se pueden pretender solucionar simplemente con un esquema de orden legal, y en ese sentido creo que ya obran suficientes antecedentes en donde el resultado de las investigaciones de la Procuraduría se ha entendido que nadie está obligado a lo humanamente imposible, señor Presidente. En esa medida cualquier sanción que impongamos resulta inocua, no va a resultar viable y lo que sí vamos a hacer es a empezar a congestionar otros escenarios de orden disciplinario.

En esa medida lo que vale la pena es que el Gobierno revise los presupuestos, que para efectos del tema de justicia, obviamente permitirían que cada juez tenga un número menor de negocios.

Segundo tema, el tema de los notarios que asumen funciones de orden jurisdiccional para que puedan ejecutar trámites propios del proceso hipotecario,

creo que la explicación que dio el doctor Telésforo, es válida; nosotros acá siempre hemos sostenido la tesis de que los notarios solo pueden colaborar en la descongestión de justicia en aquellos casos en los que no haya un contencioso, un pleito o un conflicto y en esa medida la sugerencia que me hacen a mí, que yo podría decir que quedamos comprometidos a incluirla en la ponencia, es suprimir la parte notarial que es lo que me explican a mí los magistrados por una sola razón, porque sí es necesaria esa previsión en cabeza de los jueces, pero no de los notarios.

Tercero, hay otra serie de temas que yo planteaba ayer que los voy a mencionar muy rápidamente, señor Presidente; el trámite de la cancelación y reposición de los títulos valores podría ser un tema que vale la pena revisarlo y ahí quedó la proposición, ejecutar por los notarios, siempre y cuando no haya una contención también. El tema relativo a la expedición de las copias auténticas de una escritura, que es un tema en donde si el notario ve que está legitimado el causa, el solicitante debería poderle dar esa función y no necesariamente desarrollarla el juez; que los secretarios de los despachos judiciales puedan expedir certificaciones sobre la existencia de procesos, certificaciones que solo pueden expedir en este momento los jueces.

Una ampliación de lo que establece el numeral 7 del artículo 127 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ¿en qué sentido? Que cuando una persona fallece para efectos sucesorales, se establece en esta norma que las cifras menores a tres millones pueden ser entregadas, siempre y cuando, estén en una de ahorros, pero si están en una cuenta corriente, no se puede; si está en un título valor, no se puede; si está en un depósito a término, no se puede, de ampliarle a esos instrumentos financieros porque no tiene sentido dejarlo solo en las cuentas de ahorro.

Un tema sobre excepciones para que en los procesos ejecutivos, en donde se está es reconociendo un derecho, no la declaración de un derecho, sino la ejecución de un derecho, solo se propongan excepciones de falsedad, pago, compensación, prescripción y transacción expresando los hechos en los que se fundan y no permitir la dilación de dichos procesos.

El tema de la casación que mencionaba el doctor Telésforo, no lo comparto; en su momento lo tendremos que revisar, y creo que con eso, señor Presidente, aunque de una manera muy general, lo que trato es de decir que quienes somos ponentes vamos a quedar comprometidos a introducir unas modificaciones en el tema sancionatorio, obviamente, mi posición es la de eliminar ese artículo porque no veo ningún tipo de sanción que sea viable desde el punto de vista de lo que está redactado.

En el tema de los notarios, suprimir la palabra notarios y dejarlo en cabeza solo de los jueces y las observaciones que brevemente referí en esta sesión, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Gracias, señor Presidente. Desde luego que me voy a referir a las propuestas, a las inquietudes del doctor Germán Varón, pero antes de eso quiero expresar mi gratitud por la solidaridad de los miembros de la comisión a otorgarme un voto de confianza en relación con la ponencia que acaba de aprobarse en relación con el proyecto de ley de descongestión de la justicia.

A ustedes les expliqué que este proyecto, aun cuando tratamos de mejorarlo en lo que se podía hacer, sin embargo, somos conscientes de algunas deficiencias que todavía tiene; partiendo desde luego doctor Tarquino, de que no es un proyecto de un nuevo Código de Procedimiento Civil o de los proyectos de que trata el proyecto Contencioso Administrativo o Procesal Laboral o del Código de Procedimiento Penal; eso sería lo ideal, pero ya aquí hemos aprendido que lo óptimo es enemigo de lo bueno y para mí no hay duda de que con todas las falencias que pueda tener este proyecto, se trata de un proyecto muy bueno que estoy seguro ayudará a descongestionar la justicia.

Yo quiero referirme también a las palabras del doctor Telésforo, que es mi amigo hace mucho tiempo, persona a la que admiro y respeto profundamente, y decirle que no pude darle respuesta a las inquietudes por él presentadas, pero algunas de ellas sí las tuvimos en cuenta, están consignadas en el proyecto; otras no porque son un poco ideales y más bien se le deja a ese proyecto de código que viene preparando particularmente la administración de justicia.

En cuanto a los casos mencionados por el doctor Germán Varón, quiero comentarle, señor Presidente y miembros de la Comisión, que antes de presentar la ponencia en las condiciones que por razones de tiempo teníamos urgencia, efectivamente y precisamente por esa urgencia fue que se presentó la ponencia que ustedes conocen, la cual hoy le teníamos a su turno una serie de proposiciones, modificándolas y teniendo en cuenta muchas de las inquietudes que han hecho en el curso de esta etapa del proceso legislativo los Magistrados del Tribunal Superior de Bogotá, el Consejo Superior de la Judicatura, miembros de los institutos procesales, de la Corte Suprema, del Consejo de Estado, en fin, profesores universitarios; advirtiendo desde luego que no se le puede dar satisfacción a todas y cada una de esas proposiciones, salvo aquellas que de acuerdo a la misma estructura del proyecto actual sean compatibles, de resto habría que hacer como lo proponía el doctor Telésforo Pedraza, un código integral y además modificar el presupuesto de la Nación para poder satisfacer y ni aún así de manera inmediata la descongestión de la justicia.

De tal suerte, que repito, en materia de sanciones a los jueces por la mora en producir las sentencias en el término que traía y que tiene el articulado de la ponencia, ese es un artículo que viene del

Senado de la República; y yo les había advertido, aquí algunos están presentes sino la mayor parte de los que han hablado conmigo, además está el doctor Gesael, del Consejo Superior de la Judicatura, advirtiendo que en el día de hoy me llegó una nota con una propuesta de modificación de ese artículo 7° y al que desde luego me comprometo a modificar insistiendo y repitiendo que ya personal y directamente le había hecho ese anuncio a varios de los jueces que han dialogado conmigo.

En cuanto a los de los notarios quisiera hacer una observación, ese es un tema que desde luego ha causado mucha inquietud y aquí el doctor Telésforo, por ejemplo, citó una sentencia de la Corte Constitucional en la que declaró inexecutable, es decir inconstitucional algunos artículos de la Ley 1183 de 2008, la Sentencia 1159 por considerar que se le estaban atribuyendo funciones jurisdiccionales a los notarios, en efecto yo comparto íntegramente el pensamiento y la decisión de la Corte Constitucional, pero lo que no comparto es la posición de algunos de los miembros de esta comisión en el sentido de que el caso juzgado por la Corte Constitucional corresponda a la competencia o a la autorización que en este proyecto le damos a los notarios.

Allí, imagínense ustedes que se le daba a los notarios la competencia para declarar la propiedad en los juicios de pertenencia, para resumirles, es decir, definía un derecho y eso es una función eminentemente judicial o jurisdiccional, aquí simplemente como ocurre en los procesos que no hay contención, van las personas, si lo aceptan pueden resolver su conflicto; de tal suerte que con esa salvedad desde luego voy a tener en cuenta no solo la observación del doctor Germán Varón, la del doctor Tarquino Pacheco, la del señor Presidente e igualmente la de muchos miembros de esta comisión, sino todas aquellas observaciones que dejaron como constancia en el día de hoy y reiterarles mi reconocimiento por la disposición que han tenido ustedes en el día de hoy para aprobar el proyecto y desde luego la confianza que siempre me han depositado, porque la verdad es que es una de las cosas de las que me siento muy orgulloso en el Congreso de Colombia que toda vez que hago un trabajo, hago una presentación, no es condonada, no juego sucio, ni por debajo de la mesa, lo que hago en privado lo digo en público y lo sostengo igualmente en público. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

También de parte de la Mesa Directiva, un agradecimiento muy especial a los señores Parlamentarios que acogieron nuestra solicitud de participar hoy en la sesión, para darle trámite a este importante proyecto de la descongestión judicial.

Anuncie proyectos, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 187 de 2009 Cámara

Proyecto de ley número 270 de 2010 Cámara

Presidente, esos son los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Presidente:

Siendo las 11:20 de la mañana, se levanta la sesión, se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

Secretario:

Así se hará señor Presidente, queda convocada la Comisión Primera de la Cámara para el próximo martes a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 34 DE 2010

(junio 9)

Legislatura 2009-2010 - Segundo Periodo

En Bogotá, D. C., el día miércoles 9 de junio de 2010, siendo las 10:10 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, con el fin de dar inicio formal a las sesiones ordinarias. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Óscar Arboleda Palacio.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar

De la Peña Márquez Fernando

Giraldo Jorge Homero

Martínez Rosales Rosmery

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Sanabria Astudillo Heriberto

Varón Cotrino Germán.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aun no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Decretamos un receso de diez minutos y ruego a la Secretaría llamar a los integrantes de la Comisión Primera.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Se levanta el receso y se procede a llamar a lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Sí señor, Presidente, cumplido el receso y siendo las 10:30 de la mañana, procedemos a llamar nuevamente a los honorables miembros de la Comisión Primera.

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Óscar

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Córdoba Suárez Juan de Jesús

De la Peña Márquez Fernando

Giraldo Jorge Homero

Legro Segura River Franklin

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Martínez Rosales Rosmery

Mota y Morad Karime

Olano Becerra Germán Alonso

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Ortega Telésforo

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Rivera Flórez Guillermo Abel

Sanabria Astudillo Heriberto

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús

Ávila Durán Carlos Enrique

Carvajal Ceballos José Thyron

Durán Barrera Jaime Enrique

Gálvez Mejía Carlos Arturo
 Gómez Román Edgar Alfonso
 Guerra de la Rosa Orlando Aníbal
 Luna Sánchez David
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navas Talero Carlos Germán
 Pacheco Camargo Tarquino
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Uribe Rueda Nicolás
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán Néstor.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase darle lectura al Orden del Día.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara, por la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 acciones populares y de grupo.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Ponentes: honorables Representantes Heriberto Sanabria Astudillo –Coordinador–, Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Karime Mota y Morad, Rosmery Martínez Rosales, Carlos Enrique Ávila Durán.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 235 de 2010 Heriberto Sanabria Astudillo, Rosmery Martínez R., Carlos Enrique Ávila D.

2. Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Ponentes: honorables Representantes Karime Mota y Morad –Coordinadora–; Myriam Alicia Paredes Aguirre, Rosmery Martínez Rosales, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1128 de 2009.

3. Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.

Autor: honorable Representante José Ignacio Bermúdez Sánchez.

Ponente: honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1123 de 2009.

4. Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970. (Inscripción de Nacimiento en el Territorio Nacional).

Autor: honorable Representante José David Name Cardozo.

Ponente: honorable Representante Karime Mota y Morad.

Texto definitivo de Senado: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 967 de 2009.

5. Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.

Autores: honorable Representante Guillermo Santos Marín; honorables Senadores Mauricio Jaramillo y Juan Carlos Vélez Uribe.

Ponente: honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 271 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2009.

Enmienda a la ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 097 de 2010.

6. Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara, por la cual se modifican los artículos 169, 170 y 171 Código Civil Colombiano. (Inventario de bienes a quienes los administran).

Autores: honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz; honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.

Ponente: honorable Representante William Vélez Mesa.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1144 de 2009.

7. Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas sobre pensiones alimentarias y el procedimiento para su reclamación.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2009.

8. Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara, por la cual se reconoce igualdad de derechos herenciales a los compañeros permanentes en las uniones maritales de hecho, se regulan las obligaciones alimentarias entre ellos, se hacen los correspondientes ajustes a los órdenes hereditarios y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega* –Coordinador–; *Zamir Silva Amín*, *Fernando de la Peña M.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1158 de 2009.

9. Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara, por la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 54 de 1989 modificatoria del artículo 53 del Decreto-ley 1260 de 1970. (Orden de los apellidos).

Autor: honorable Representante *Jairo Fernández Quessep*.

Ponente: honorable Representante *Orlando Anibal Guerra de la Rosa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1233 de 2009.

10. Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara, por la cual se crea el Banco de proyectos de ley, leyes, acuerdos distritales, municipales, locales y ordenanzas en Colombia.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Alonso Olano Becerra* –Coordinador–; *Juan de Jesús Córdoba Suárez*, *Karime Mota y Morad*, *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 13 de 2010.

11. Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifican competencias para el juzgamiento de los actos administrativos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Autor: *Procuraduría General de la Nación*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan de Jesús Córdoba Suárez* –Coordinador–; *Zamir Silva Amín*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 466-660-759 de 2008.

Texto Senado: *Gaceta del Congreso* 853 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 336 de 2009.

12. Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado, por la cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, relativo a la emancipación judicial.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*, *David Luna Sánchez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* números 465-538-831 de 2008.

Texto Senado: *Gaceta del Congreso* 953 de 2008.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2009.

13. Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 783 de 2009.

14. Proyecto de ley número 048 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente y adiciona la Ley 951 de 2005. (Informe de gestión de las Asambleas y Consejos Municipales y Distritales, Juntas Administradoras Locales y Contralorías Departamentales).

Autora: honorable Representante *María Violeta Niño Morales*.

Ponentes: honorables Representantes *Roy Leonardo Barreras Montealegre* –Coordinador–; *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Carlos Arturo Gálvez Mejía*, *Clara Isabel Pinillos Abozaglo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 621 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2009.

15. Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo 10 de la Ley 75 de 1968 y se dictan otras disposiciones. (Derechos herenciales de los hijos extramatrimoniales, filiación natural).

Autor: honorable Representante *Felipe Fabián Orozco Vivas*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 785 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 925 de 2009.

16. Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 599 de 2000 o Código Penal. (Adulto mayor).

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz O.*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P.*

Ponentes: honorables Representantes *José Thyrone Carvajal Ceballos* –Coordinador–; y *Jaime Durán Barrera*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 605 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 900 de 2009.

Concepto del Ministerio de la Protección.

17. Proyecto de ley número 187 de 2009 Cámara, por medio de la cual se modifican parcialmente las Leyes 5ª y 3ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Darío José Bustillo Gómez, Héctor Javier Osorio Botello, Gilberto Rondón González y Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponente: honorable Representante *William Vélez Mesa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número ...

Recibido en Comisión: Octubre 16 de 2009.

Estado: Pendiente primer debate.

18. Proyecto de ley número 270 de 2010 Cámara, por medio de la cual se invierte la carga de la prueba en el proceso de filiación natural.

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 34 de 2010.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2010.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

Le pregunto, señora Secretaria, si tenemos quórum decisorio.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, se ha registrado quórum decisorio, puede usted someter a consideración el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día. Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Procedo a llamar a lista, señor Presidente, para la votación del Orden del Día.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	No Votó
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día por diecinueve (19) honorables Representantes, todos afirmativamente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente. Segundo, proyectos para primer debate, discusión y votación.

Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara, por la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 acciones populares y de grupo.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo* –Coordinador–; *Clara Isabel Pinillos Abozaglo*, *Karime Mota y Morad*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Carlos Enrique Ávila Durán*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 235 de 2010 *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Rosmery Martínez R.*, *Carlos Enrique Ávila D.*

Señor Presidente, la Secretaría le manifiesta que en el día de ayer se discutió el proyecto y estamos para discusión y votación.

Presidente:

Continúa entonces la discusión a la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia?

Votación, señora Secretaria.

Secretaria:**Honorables Representantes:**

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó

Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amin Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	No Votó
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, por el SÍ han votado dieciséis (16) honorables Representantes. Por el NO han votado dos (2). En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Señor Presidente, son dos (2) artículos incluida la vigencia.

Artículo 1º. Deróguense los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998.

Artículo 2º. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

¿Hay proposiciones, señor Secretario?

Secretario:

Hay una proposición del doctor Germán Navas Talero, que es proposición sustitutiva a todo el articulado, luego nos toca votarla de manera inmediata.

Presidente:

Le ruego darle lectura a la proposición, para someterla a votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

El doctor Germán Navas Talero, el doctor David Luna, el doctor Franklin Legro y la doctora Clara Pinillos proponen el siguiente texto:

Artículo 1º. Para el ejercicio de las acciones populares en contra de entidades públicas se seguirán las siguientes reglas:

1. Previamente a la presentación de la demanda de acción popular, el actor deberá constituir en renuencia a la entidad pública por cuya acción u omisión se esté vulnerando o amenazando el derecho colectivo; la entidad requerida tendrá un plazo de dos semanas para dar respuesta al requirente acerca de los mecanismos o acciones que emprenderá para hacer cesar o prevenir la vulneración del derecho colectivo.

2. Si la entidad no da respuesta dentro de ese plazo, la misma no satisface la cabal protección del derecho o la entidad no da cumplimiento a los compromisos asumidos por ella en su respuesta, el requirente podrá recurrir ante el Ministerio Público para que convoque a la audiencia de pacto de cumplimiento. El Agente del Ministerio Público verificará la procedencia del trámite; si encuentra que no se cumple con alguno de los presupuestos anteriores devolverá la solicitud en forma motivada al peticionario. Si la solicitud cumple los requisitos de procedencia, convocará a la entidad y al requirente a la audiencia, la cual se programará dentro de las dos semanas siguientes; la comparecencia de la entidad pública será obligatoria. Si se llega a un acuerdo, en el pacto se conformará el comité de seguimiento a su cumplimiento. Si no se llega a un acuerdo, el requirente podrá recurrir a la jurisdicción a presentar la demanda.

3. Cuando el actor popular sea una persona natural, deberá acreditar desde la presentación del requerimiento a la entidad pública la afectación directa de un derecho subjetivo por causa de la vulneración del derecho colectivo cuya protección se solicita. La misma acreditación deberá aportarse en la solicitud ante el Ministerio Público y en la demanda.

4. Junto con la demanda deberá aportarse la constancia de la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento sin haberse logrado un acuerdo, de manera que en el trámite de la acción se prescindirá de su realización, a menos que las partes de común acuerdo lo soliciten al Juez antes de la sentencia de primera instancia. El Agente del Ministerio Público se abstendrá de expedir esta constancia si en el trámite de la audiencia el actor popular se hubiere mostrado renuente a proponer o aceptar alguna fórmula y de su conducta procesal establezca que su único interés era cumplir el requisito de procedencia sin evidenciar voluntad de llegar a un acuerdo.

5. La determinación del incentivo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos para la fijación de las costas, en los procesos de conocimiento de la jurisdicción ordinaria, dentro de los límites fijados por la Ley 472 de 1998.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición sustitutiva del artículo 1º del articulado.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva leída. Informo a los integrantes de la Comisión que votando SÍ, se aprueba la sustitutiva; votando NO, se niega. Votación, señor Secretario.

Secretario:

Les recuerdo a los honorables Representantes, que estamos votando la proposición sustitutiva, suscrita por el doctor Germán Navas Talero, el doctor David Luna, la doctora Clara Pinillos y el doctor Franklin Legro.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	No
Ávila Durán Carlos Enrique	No
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	No
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	No
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	No
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	No
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	No
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No
Vélez Mesa William	No Votó
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la proposición sustitutiva suscrita por el doctor Germán Navas Talero, la doctora Clara Pinillos, el doctor Franklin Legro y el doctor David Luna, ha sido negada. Con una votación de trece (13) honorables Representantes por el NO y cinco (5) honorables Representantes por el SÍ.

Presidente:

Continúe con el articulado, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, le ruego poner en consideración de la Comisión la aprobación del articulado de la ponencia, los dos artículos.

Presidente:

En consideración el articulado de la ponencia. Anuncio que va a cerrarse. Se cierra. Pregunto a los integrantes de la Comisión si aprueban el articulado. Votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	No Votó

Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	No Votó
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, el articulado tal y como venía en la ponencia ha sido aprobado con dieciséis (16) votos por el SÍ, dos (2) por el NO.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

“Por medio de la cual se derogan algunos de los artículos de la Ley 472 de 1998, acciones populares y de grupo”.

Presidente:

En consideración el título leído. Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes; dieciocho (18) honorables Representantes por el SÍ y dos (2) honorables Representantes por el NO. En consecuencia, el título del proyecto ha sido aprobado.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate? Votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó

Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	No
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	SÍ
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes; dieciocho (18) honorables Representantes por el SÍ y dos (2) honorables Representantes por el NO. En consecuencia, la Comisión sí quiere que este proyecto de ley pase a segundo debate.

Presidente:

Ponentes, los mismos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Muchas gracias, señor Presidente. Para pedirle ya que ayer solicité que el proyecto de custodia compartida, después de la aprobación de este proyecto sea tenida en cuenta, sino es ahora, que quede de primero para la próxima sesión de tal manera que se le dé salida esta vez, ya que si no lo hacemos el proyecto se nos puede hundir.

Presidente:

Segundo punto, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Ponentes: los honorables Representantes *Karime Mota y Morad* –Coordinadora–; *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Rosmery Martínez Rosales, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene ponencia negativa y dice de la siguiente manera.

Proposición:

Honorables Representantes, presentamos ponencia de archivo del **Proyecto de ley número 386 de 2009 Cámara, 145 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Atentamente, *Karime Mota y Morad, Myriam Alicia Pareces, Rosmery Martínez, Fernando de la Peña y Carlos Arturo Piedrahíta*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Comisión Primera?

Secretario:

Votación, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyron	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura River Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, dieciocho (18) honorables Representantes han votado todos afirmativamente. En consecuencia, el proyecto de ley “por la cual se establecen medidas para utilizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en algunos lugares del territorio nacional”, ha sido archivado.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

También es de archivo.

Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.

Autor: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez*.

Ponente: honorable Representante *Rosmary Martínez Rosales*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2009.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 1123 de 2009.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones rindo ponencia desfavorable y solicito a la honorable Comisión Primera de la Cámara, acepte este informe desfavorable y proceda al archivo del **Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara, por la cual se dictan normas tendientes a eliminar la discriminación de cualquier tipo en los establecimientos de comercio.**

Suscrito por la honorable Representante *Rosmary Martínez Rosales*.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse. Se cierra. ¿La aprueba la Comisión? Votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmary	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ

Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	No Votó.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, dieciocho (18) honorables Representantes han votado todos afirmativamente. En consecuencia, el Proyecto de ley número 126 de 2009 Cámara ha sido archivado.

Presidente:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970. (Inscripción de Nacimiento en el Territorio Nacional).

Autor: honorable Representante *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Representante *Karime Mota y Morad*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 967 de 2009.

La proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera:

Proposición:

Con fundamento en lo expuesto, se solicita a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 404 de 2009 Cámara, 160 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970.**

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó

Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes todos afirmativamente.

Articulado, señor Presidente. Son dos (2) artículos, no tienen ninguna proposición, dos artículos incluida la vigencia.

Presidente:

En consideración el articulado. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyroné	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó

Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, veinte (20) honorables Representantes han votado todos afirmativamente. En consecuencia, el articulado ha sido aprobado.

Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

“Por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970”.

Presidente:

En consideración el título leído. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el título leído? Votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyroné	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura Ríver Franklin	SÍ
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amín Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó

Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, veintiún (21) honorables Representantes han votado todos afirmativamente. En consecuencia, ha sido aprobado el título.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate? Votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No Votó
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	SÍ
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	SÍ
Córdoba Suárez Juan de Jesús	SÍ
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	SÍ
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	SÍ
Legro Segura River Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	SÍ
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	No Votó
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	SÍ
Silva Amin Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes han votado la pregunta, todos de manera afirmativa.

Presidente:

Ponente, la doctora Karime Mota y Morad.

Secretario:

Me acaban de informar, señor Presidente, que la Plenaria que estaba convocada para las once de la mañana, ha sido aplazada para las doce del día.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.

Autores: honorable Representante *Guillermo Santos Marín*; honorables Senadores *Mauricio Jaramillo* y *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Gálvez Mejía*.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2009.

Enmienda a la ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 097 de 2010.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y honorables Representantes, este proyecto de ley busca en este momento fortalecer cada vez más los derechos de los niños y las niñas en Colombia en aras de brindarles un espacio hoy más interesante, frente a la necesidad de que los padres de familia, los padres cuando por razones de divorcio, o nulidad o separación, los niños quedan a la deriva y en ese sentido la custodia como tal generalmente ha sido otorgada a la madre.

Pero hoy es un clamor por muchos padres, que siendo responsables no tienen la custodia y la vienen reclamando; entonces, lo que busca el proyecto es establecer un equilibrio de espacio y tiempo para la asistencia de los niños en condiciones iguales por parte de ambos padres, acompañado ello por unas situaciones que ameriten si realmente este padre tiene la responsabilidad como tal para comprometerse como la madre lo ha hecho.

Este proyecto tiene dos grandes ventajas. Primero, que aquí hay un acompañamiento permanente, nace un grupo interdisciplinario que permanentemente está acompañando este proceso en aras de que algún momento, por razones de acuerdo entre ambos padres para tener la custodia y si esa situación en el camino de pronto fracasó, este grupo interdisciplinario que está compuesto por psicólogos y trabajadores sociales, lo que busca es restablecer ese derecho del niño recuperando la custodia siempre para ambos.

Las obligaciones y responsabilidades, son también en iguales condiciones para ambos y solamente se pierde la custodia en el momento que se compruebe de que uno o ambos padres no cumplen, lo que desde el punto de vista del artículo 44 de la Constitución Nacional y en lo dispuesto en los artículos 14, 18, 20 y 37 de la Ley 1098 de 2006, el Código de Infancia y Adolescencia.

La segunda ventaja del proyecto de ley obedece a que en el momento en que por razones también la custodia en ambos padres se interrumpe por cualquier tipo de desavenencia, por incumplimiento de las obligaciones, por cualquier situación de entendimiento entre el niño y su padre o su madre o quien tenga la custodia o entre ambos padres en cualquier circunstancia, también puede ser recuperado el derecho a la custodia por el acompañamiento de ese grupo interdisciplinario tratándoles de restablecerla; ese restablecimiento se puede dar hasta por tercera vez, si a la tercera vez alguno de los dos sigue incumpliendo ese compromiso que adquirió para tenerla, por esa razón también puede perder la custodia.

Repito, siempre lo que se busca dentro del proyecto es restablecer una custodia a la que el niño tiene derecho por parte de sus dos padres durante toda su vida porque los que se separan son los padres y no los hijos y como tal lo que se busca aquí es siempre mantener ese derecho.

Para terminar, señor Presidente, la última ventaja del proyecto, es que tiene una obligatoriedad frente a un equipo técnico que tendrá que estar haciendo un acompañamiento permanente de la custodia y que ese equipo técnico que será por profesionales idóneos en la psicología y en el trabajo social, los que ayudarán a dar un concepto técnico que permitirá que el juez tome una determinación frente a la decisión de dar la custodia a uno o ambos padres en un momento determinado.

Por lo tanto, el proyecto lo que busca es fortalecer no solamente los padres en el niño y su familia en el tiempo y hacer que sus dificultades de tipo emocional o psicológica que se ven dolidas por estas separaciones, se fortalezcan aun ellos estén separados y con una pareja a lo mejor en otra parte, que están también ayudarán a fortalecer la familia si las relaciones de él se mantienen y mejoran en esos espacios de tiempo que van a tener como acompañantes desde el punto de vista de papá y mamá y lo que buscamos con ello, es fortalecer el instinto materno y ese instinto paterno que se busca o se requiere cuando de alguna manera la pareja se une para hacer una vida en hogar y que tienen unos hijos que reclaman esos espacios de papá y mamá para toda la vida.

Entonces, creo señor Presidente, que la esencia del proyecto es esa, es simplemente establecer unas condiciones de equilibrio con iguales responsabilidades u obligatoriedades frente al papá y la mamá para el mantenimiento de los niños y las niñas y adolescentes durante toda su vida. Entonces, les pido a todos los colegas que le demos vida a este proyecto, para que de esa manera los papás responsables en Colombia que hoy no tienen la custodia y quieren tenerla, la mantengan si cumplen con esas condiciones que el Código o la Constitución manda en su artículo 44. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Co-trino:

Gracias, Presidente. Este proyecto yo creo que tiene un noble propósito, porque está buscando beneficiar los hijos de matrimonios que como bien lo explicaba el ponente, se han divorciado, se ha decretado su nulidad o simplemente se han separado.

Entonces, señor Presidente, cuando se revisa ese tema, lo que uno encuentra es que ese es el propósito, pero no resulta en mi opinión encomiable que se establezca por ley que el padre tendrá la mitad del tiempo y la madre la mitad del tiempo, cada caso es particular; si es por ley estaría obligado el padre entonces a ciertas cosas, que yo creo que más corresponden a la esfera de la observación de un juez y de los experticios que se hagan por personas que conocen de ese tema, psicólogos, personas que tienen la capacidad de valorar qué es lo que le conviene al niño.

Me parece que como está diseñada la ley en este momento, es suficiente y útil; el juez puede considerar en un momento dado que el padre sea el que se quede con los hijos y no la mitad del tiempo, sino todo el tiempo. Esa valoración, señor Presidente, no puede surgir de una disposición legal, esa valoración debe surgir es de los peritazgos que las personas expertas en el tema puedan aportar y esas personas expertas cuando aportan sus dictámenes lo que hacen es dar para el conocimiento con criterio y con profundidad, unos elementos de juicio que no pueden ser plasmados de manera ineludible en la ley.

Un juez puede determinar que el padre sea el único que tiene la custodia, un juez puede determinar que sea solo la madre la que tenga la custodia y obviamente creo que exageramos en el contexto legal, cuando dice que la custodia se perderá por no cumplir ciertas obligaciones. Si ustedes revisan el artículo 2° que establece lo siguiente:

Artículo 2°. El incumplimiento de las obligaciones generará la pérdida de la custodia.

¿Saben cuáles son las obligaciones? Avisar un cambio de domicilio; así lo dice el artículo 2°, se lo voy a leer:

Artículo 2°. Todo cambio de residencia, la salida del país de uno o ambos progenitores, en la medida en que modifiquen las modalidades de ejercicio de la custodia compartida deberán comunicarse con la debida antelación al otro progenitor (es decir, si se emite esa obligación puede uno perder la custodia), el cambio de residencia, el incumplimiento de estas obligaciones acarreará la pérdida de la custodia para el padre infractor sin perjuicio de las sanciones previstas en la legislación civil penal para la pérdida de la patria potestad.

A mí me parece una exageración, primero; segundo, el esquema legal actual lo que establece

con claridad es que el juez es el que define con fundamento en los experticios que hacen personas reconocidas en el área como los psicólogos, y reitero, en muchas ocasiones el juez define que es el padre el que debe quedarse no con el 80% del tiempo sino con el 100%, esa es una valoración de orden personal resultado de un experticio que hace alguien que conoce del tema, no puede ser una ley la que diga que es la mitad y la mitad del tiempo; a mí me parece que en eso la ley está bien diseñada, cada caso es particular, así como en otras ocasiones dicen, la madre es la que debe estar en custodia de sus hijos, en otros casos es el padre, no le pongamos un límite a esa circunstancia. Porque si yo soy el padre y tengo y mis hijos y no los puedo ver, puedo acudir al juez y el juez me debe reconocer a mí la posibilidad de verlos, si cumplo con mis obligaciones, si no tengo ninguna condición psicológica mental que me impida verlos, si no he incurrido en ninguna de las causas que menciona aquí el proyecto, uno debe poder ver a sus hijos y eso lo decretan los jueces sin necesidad de que la ley lo establezca de esa manera tan fuerte.

Porque es que vamos a quedar en una cosa mucho más compleja, y es que la ley le va a decir a los jueces, déjenlo mitad y mitad para evitarnos el problema porque es lo que establece de principio la ley y donde queda la valoración que precisamente este proyecto busca, quedaría obviada; la distribución del tiempo debe ser el resultado de un ejercicio que hace el juez de valoración de con quién le conviene al niño estar más tiempo, puede ser el papá o la mamá, hay casos para los dos lados. Pero la ley no logra cobijar cada uno de los casos específicos que se presentan, no nos equivoquemos en eso, es como decir que por qué no le ponemos la mitad al padre y la mitad a la madre en cuanto a los gastos, la ley establece que es de acuerdo a la capacidad económica; sí, lo equitativo sería que fuera así; pero encontramos que las circunstancias en cada caso varían.

Debemos creer entonces en la capacidad racional de un juez, y en ese análisis crítico que le asiste para poder saber que va a tomar la decisión que más le conviene al niño, yo creo que sí, no le pongan a la ley, ni le pongan al juez una cortapisa, que le impide en un caso determinado tomar la mejor decisión para el niño, porque aquí el fondo del asunto es el bienestar y el futuro del niño y la ley no cobija todos los casos. ¿Qué sucede cuando la madre es irresponsable? Pues tiene el padre que entrar a ejercer esa custodia y esa patria potestad, y si el padre es irresponsable, la madre la asume y el porcentaje es el que convenga el juez y lo que digan los expertos, no la ley.

Este proyecto no consulta la realidad de lo que sucede en ningún hogar, no consulta las condiciones de cada una de las personas que integran una familia, y no la consulta por una sola razón, porque la ley va a definir por el juez, aquí hay mitad y mitad del tiempo ya sin ningún tipo de observación. Ahora, ¿qué puede pasar? Que un juez y eso tie-

ne que ver con el tema de la reforma a la justicia, ahora habiéndose sancionado por cuenta de las reglamentaciones que estamos estudiando en la Ley de Justicia y Paz, pues le queda más fácil acudir a la ley, simplemente no hace ningún experticio y establece que la ley dice que es tiempo, mitad para el padre y mitad para la madre.

La ley no puede llegar al extremo de verificar los casos de esa manera, porque cada circunstancia es particular y concreta, de ahí que el juez tenga la liberalidad y el criterio de establecer los porcentajes de custodia de los hijos y segundo, me parece que esas obligaciones que se establecen ahí y que de ser incumplidas que son de mero trámite, puedan llevar a la pérdida de la patria potestad, resultan excesivas, señor Presidente.

Yo con el mayor respeto no acompaño el proyecto, me parece que tiene una buena intención, pero que no consulta la realidad y por otra razón de orden biológico que ya no tiene que ver con el aspecto legal; para nadie es un secreto que es mejor, no digo en todos los casos, pero por regla general “Madre solo hay una” y cuando se pone a revisar, encuentra que la madre tiene una condición que puede que no le esté reconocida por la ley la valora el juez en cada caso; pero ponerle esa limitante de una sola vez diciendo que es mitad y mitad del tiempo, yo no le veo ningún sentido, señor Presidente.

Me parece que como está establecida la ley, es lo lógico y yo propugnaría por preservar ese esquema. Muchas gracias, señor Presidente.

Preside, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Le recomendaría, señor ponente, que escuche las recomendaciones de los demás compañeros y luego la respuesta a cada una de las inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para acompañar la posición de mi colega y amigo el doctor Germán Varón y ahora compañero de coalición de nuevo, porque creo que su posición es sensata.

Entiendo la buena intención de los promotores de idea, eventualmente proteger a los padres que también los hay maltratados en sus derechos, pero la protección eventual de esos padres, primero, está preservada por el criterio del juez en cada caso particular e íntimo; pero además establecerla de manera general, pone en riesgo el derecho, ese sí mayoritario en el sentido de más común, más general, un derecho además que es filogenético que tiene que ver con la más profunda y la más original razón de preservación de la especie que es el cuidado de la madre a las crías.

Poner en riesgo a las madres separadas o en trance de separación, para que eventualmente puedan perder parte o toda su custodia a través de una ley que permitiría, entre otras cosas, que si una

madre ha sido maltratada, la ley obliga a comprobar que fue maltratada; si una madre ve con horror que el padre abusa de su hijo menor la ley le obliga a comprobarlo, porque si se atreve a quejarse del riesgo inminente en que están sus crías, sus cachorros, sus hijitos; entonces, la ley se devuelve contra ella si no logra la comprobación y termina perdiendo la custodia en un acto de injusticia que atenta contra esos mismos niños.

Este proyecto tuvo una buena intención, pero es un error, hay que proteger primero a los niños y las madres por naturaleza están hechas para proteger a los niños; hay excepciones claro, hay madres monstruosas, también hay padres amorosos pero las leyes son para todos, son generales, afectan a todas las madres colombianas; este proyecto por razones familiares, biológicas, legales, constitucionales, debe archivar. y quiero decirlo de paso, señor Presidente, porque tengo muy cerca por estos días una situación en la que se define la custodia de hijos pequeños y cuando algún miembro de la familia de uno está en esa disyuntiva dolorosa, pues sería fácil apostarle a un proyecto que favorezca al padre, no es justo, la madre siempre debe tener el privilegio salvo que el juez valorando como bien dijo sabiamente Germán Varón, encuentre razones personalísimas, íntimas, propias de esa circunstancia y de ese hogar para proteger a los niños entregándoselos al padre, pero eso no puede ser una ley una regla general.

De manera que yo anuncio mi voto negativo a este proyecto. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Señor Presidente, muchas gracias. Yo insisto en defender este proyecto, señor Presidente, porque culturalmente los hijos siempre han estado relegados al cuidado de la madre, pero también si nos devolvemos en la historia los hijos en algún tiempo estuvieron siempre al cuidado del padre y después pasaron a la madre; con la civilización se demostró que el hijo tenía una responsabilidad o los padres tenían una responsabilidad sobre los hijos, pero primero fue el padre porque él fue el que aportó el semen y por eso el padre era la primera autoridad sobre los hijos, después fue la madre.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para hacerle una pequeña aclaración médica y biológica. Primero está el óvulo de la madre desde que la niña nace; el espermatozoide más viejo que porta, su señoría, solo tiene veintidós días de edad; vea, está joven usted, pero óvulo de la madre nació con ella; de manera que ese argumento que primero está el semen no aplica.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Sí aplica; luego, se demuestra que el padre también sin el semen no hay fecundación; entonces,

partiendo de esos dos datos el padre y la madre son responsables al cuidado de los hijos, culturalmente con el transcurrir de la historia y en nuestra sociedad hoy es la madre la que más está al cuidado de los hijos, eso es cierto; pero desde el punto de vista psicológico también se viene demostrando, todos los daños emocionales que los hijos tienen cuando los padres se separan y la vida adulta de nosotros pudiese ser más brillante y sobre todo de aquellos que han sido separados de sus padres, hubiésemos sido más brillantes o serían más brillantes si estuvieran con ellos.

La madre ha cumplido un papel muy importante en el cuidado de los hijos, el padre también, pero cuando se rompe el cordón umbilical de uno de ellos los daños son inmensos. Los estudios que se han hecho en países desarrollados como Estados Unidos y en Europa y otros en Latinoamérica donde esta ley ha sido aprobada, nos ha demostrado que los hijos de padres separados donde la custodia compartida la tienen los dos, son muchachos emocionalmente mejor organizados, rinden mejor en el estudio, son más inteligentes, son más emotivos, se socializan más, son niños o jóvenes que son menos delincuentes en aquellos padres que están separados y no tienen la custodia tan permanente como con la madre en el padre.

Entonces, el proyecto lo que ha buscado es fortalecer, en iguales condiciones esa atención del papá o la mamá, de fortalecer el instinto paterno, fortalecer el instinto materno, extender la familia en el tiempo, la familia se viene acabando; es más, en la medida en que el niño conozca, inclusive la familia de su padre en otra pareja va a ser un niño o niña más rico o un adolescente más interesante.

Doctor Varón, usted hablaba de la custodia, la custodia puede ser consensuada; en el artículo 8°:

Artículo 8°. El acuerdo de cesión temporal de la custodia. El padre o la madre, por mutuo acuerdo, podrán avenir la cesión temporal del derecho a la custodia por un periodo determinado, el cual se da previamente autorizado no solamente por los jueces, también por los defensores de familia, por los comisarios de familia.

Aquí se habla de un equipo interdisciplinario, pero es que ese equipo interdisciplinario es el que tiene unos fundamentos de tipo científico para determinar situaciones emocionales que desde la comunicación han permitido que esa pareja rompa y hacerles entender a esos dos padres que los compromisos en iguales condiciones por ambos van a fortalecer ese niño, esa niña mejor en el tiempo; aquí no tiene que ser que la custodia sea obligatoriamente, el que siempre permanece con el niño generalmente es la madre, el papá permanece más trabajando eso es cierto; pero por razones de mutuo acuerdo ese papá, esa mamá pueden llegar a determinar qué tiempo puede estar el uno o el otro con el niño o la niña y los padres generalmente asisten los fines de semana, los días de fiesta, que cumplan los compromisos y obligaciones que tienen con ellos.

Por otra parte, ¿cómo se pierde la custodia? La custodia tiene que perderse cuando de acuerdo al artículo 44 de la Constitución Nacional y los artículos 18, 20 y 37 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, sino se cumple integralmente con unas obligaciones tiene que perderse y también hay madres irresponsables, hay muchos padres responsables también en ese sentido y por eso reclaman esas igualdades y madres que teniendo la custodia y no la tienen y cumplen con ciertas obligaciones, pero a veces se cansan de asistir con esas obligaciones porque se ven vulnerados de un derecho que tienen también de tener los hijos ciertos tiempos con ellos.

Les cuento razones, los padres se separan y todavía quieren seguir juntos, porque no comparten que la compañera de pronto tenga otro compañero, consiga pareja o viceversa; entonces, hay un problema allí muy de fondo, que como se separan y parece que dejaran un resto de afecto que no permite que sean tocados por otra pareja, sabiendo que ya no están juntos, son libres y pueden tenerla, esa es una de las razones por las cuales muchas veces no se permite que tengan la custodia; es decir, parten la cobija y se quieren seguir cobijando con ella. Entonces, aquí lo que se quiere es tratar de establecer unas condiciones que los favorezca a los dos para de esa manera los hijos no pierdan ese acompañamiento de papá y mamá, que los va a desfavorecer psicológicamente sino están con ellos juntos en los tiempos que ellos requieren.

Aquí dice muy claramente: Sin vulnerar o defendiendo siempre el interés superior del niño, los niños tienen que decir también con quién se quieren quedar en algún momento y un adolescente o un niño inclusive de cinco años, ya toma una decisión frente a con quién quiere quedarse. Pero los niños, creo que siempre están con los adultos, siempre y cuando se les brinde afecto y se les acompañe con las obligaciones que ellos quieren y que necesitan para poder crecer.

Entonces, como tal yo no le veo discusión al proyecto, frente a lo que se quiere establecer y es que haya unas condiciones en todos los momentos para que ellos tengan libertad de estar con los hijos en el momento que quieran y cuando quieran acuerdos para hacerlo también los pueden tener, porque aquí lo dice muy claramente el proyecto; es más, se habla de un equipo interdisciplinario, ese equipo lo que busca es acompañar un proceso, cuando haya rompimientos o dificultades para el cumplimiento de esas obligaciones, inclusive se dice: Hasta por tres veces son llamados por ese equipo para tratar de fortalecer esa relación y si no es la relación entre la pareja mínimamente de que ellos cumplan o que permitan que los tiempos de acompañamiento para los hijos sea en iguales condiciones; es lo que está reclamando el proyecto, la custodia solamente se puede ganar o se puede perder si se cumple o no se cumple con esas obligaciones que la Constitución manda, pero hay una cantidad de padres de familia en Colombia que

hoy están reclamando un derecho que la madre tiene porque es que él también lo engendró, que tiene ese derecho y si otros países en el mundo, hay estudios grandísimos, es que yo tuve la oportunidad de leer varios estudios interesantes y acompañados por equipos no solamente desde el punto de vista psicológico sino también jurídico, pedagógico frente a las ventajas de la custodia para los hijos, en la medida que los padres tengan iguales condiciones para que ellos la mantengan.

Yo creo que el proyecto de ley como tal, fortalece en todo momento el desarrollo de los hijos en familia.

Presidente:

Doctor Gálvez, perdón le interrumpo. Acaban de radicar una proposición de archivo del proyecto, para que usted sepa.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Gálvez Mejía:

Termino diciendo lo siguiente, señor Presidente, el proyecto como tal de aprobarse lo que busca es establecer unas condiciones que fortalezcan la familia en el tiempo para los hijos, porque como dije al principio, se rompe es un cordón umbilical, se rompe una relación entre el padre y la madre, pero ese cordón umbilical de los hijos y los padres nunca puede romperse; solamente se rompe con la muerte.

Los papás lo que están reclamando aquí es una condición, son unos espacios que en iguales condiciones les permitan establecer tiempos y espacios con los hijos como la madre lo hace; pero aquí las relaciones de pareja cuando se rompen no permiten que esos espacios sigan porque el niño sigue convirtiéndose en un tire y encoje, porque es él el que está en el medio para poder mantener una relación positiva entre los padres y la madre cuando estos se separan y buscan otras parejas.

Los autores del proyecto simplemente están defendiendo la responsabilidad de muchos padres en Colombia que se han separado y a los que no se les ha dado la custodia, porque esta siempre se le ha dado a la madre y si el padre es responsable, yo pienso que también lo debe tener como la madre, hay madres que también no deben de tener la custodia porque le han dado mal ejemplo a los hijos, porque los han abandonado, porque están haciendo situaciones ilícitas inclusive en el hogar con los niños y eso desdibuja una situación que también la están reclamando padres que quieren dar un ejemplo, que la madre no lo ha podido dar.

Entonces, señor Presidente, simplemente hice el esfuerzo por defender los niños, por defender los padres; entendiendo que lo que se buscaba en el proyecto, era fortalecer la situación materna, la situación paterna, que las obligaciones eran las mismas, que la pérdida se haga si se incumplen obligaciones y que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuente con equipos interdisciplinarios interesantes que ayude a que los jueces tomen una determinación, que los padres solos no

pueden y que también el juez no lo puede hacer porque subjetivamente a veces toman decisiones erróneas por informaciones cuando no se escucha la otra parte, cuando es el padre o la madre que se escuchan a los dos y que se acompañan a los dos a través de equipos que están defendiendo situaciones que desde otros espacios no se pueden hacer cuando las situaciones emocionales de los niños o psicológicas no pueden ser resueltos o manifestados por ellos, porque ellos no están en condiciones de hacerlo, las decisiones las toman los adultos con base en los comportamientos de los hijos en la medida en que los adultos puedan interpretarlos, assimilarlos cuando por razones emocionales...

Presidente:

Perdone que le interrumpa, pero a los doce se abre el registro y necesitamos votar el proyecto y anunciar los otros proyectos para la próxima sesión; entonces, le pido que por favor concluya para la votación de la proposición que se acaba de presentar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Por último, quiero decirles que los sicólogos que integran el equipo interdisciplinario, se basarán en los protocolos reconocidos por la psicología forense regidos por el Colegio Colombiano de Sicólogos Ley 1090 de 2006, ese concepto del equipo tendrá por objeto apoyar la argumentación judicial que determinará el sentido de la sentencia, este proyecto de ley fue socializado con psicólogos, con jueces, con Bienestar Familiar, inclusive un concepto de Acción Social, de un Concejal de Bogotá y en ese sentido se fue socializando tratando de que simplemente las sanciones que se hicieran en él fueran tenidas en cuenta de acuerdo a lo que se está haciendo hoy desde el Código de la Infancia. La Constitución simplemente llama a que la custodia se pierda cuando desde el artículo 44 de la misma Constitución, esa atención integral no se dé por uno o ambos padres pero buscamos aquí simplemente, es que sea en iguales condiciones para el padre o la madre, de resto todo se mantiene como está hoy la ley, pero que las condiciones sean para ambos padres y las obligaciones compartidas y las responsabilidades en iguales condiciones y las sanciones se hagan cuando uno de los dos incumplan ese articulado, señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. Señor Secretario, sírvase leer la proposición radicada sobre el Proyecto de ley número 337 Cámara, 05 de 2008 Senado.

Secretario:

Proposición:

Solicite que se archive el **Proyecto de ley número 337 de 2009 Cámara, 05 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de custodia compartida de los hijos menores.**

Suscrita por los honorables Representantes, Germán Varón Cotrino, Karime Mota y Morad, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Votando **Sí** se archiva el proyecto, votando **No**, hay que continuar con la proposición que trae la ponencia.

Honorables Representantes:

Aldana Vivas Ismael de Jesús	No
Arboleda Palacio Óscar	SÍ
Ávila Durán Carlos Enrique	No Votó
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ
Carvajal Ceballos José Thyrone	No Votó
Córdoba Suárez Juan de Jesús	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	SÍ
Durán Barrera Jaime Enrique	No Votó
Gálvez Mejía Carlos Arturo	No
Giraldo Jorge Homero	SÍ
Gómez Román Edgar Alfonso	No Votó
Guerra de la Rosa Orlando Anibal	SÍ
Legro Segura River Franklin	No Votó
Luna Sánchez David	No Votó
Mantilla Serrano Jorge Humberto	SÍ
Martínez Rosales Rosmery	SÍ
Mota y Morad Karime	SÍ
Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Olano Becerra Germán Alonso	No Votó
Pacheco Camargo Tarquino	SÍ
Paredes Aguirre Myriam Alicia	SÍ
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SÍ
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	SÍ
Pinillos Abozaglo Clara Isabel	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	SÍ
Rivera Flórez Guillermo Abel	SÍ
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Silva Amin Zamir Eduardo	No Votó
Soto Jaramillo Carlos Enrique	No Votó
Uribe Rueda Nicolás	No Votó
Varón Cotrino Germán	SÍ
Vélez Mesa William	SÍ
Viana Guerrero Germán Néstor	SÍ.

Señor Presidente, por favor cierre la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, dos (2) por el **No**, dieciocho (18) por el **Sí**. En consecuencia, el proyecto ha sido archivado por decisión de la Comisión.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase anunciar los proyectos, que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Les anuncio que la próxima semana se va a trabajar de martes a viernes, no solamente en las Comisiones sino en las Plenarias, porque hay algunos proyectos de trascendental importancia de algunos Congresistas y del Gobierno Nacional.

Secretario:

Se anuncian por disposición del Presidente para la próxima sesión de la Comisión, los siguientes proyectos:

- Proyecto de ley número 034 de 2009 Cámara**
 - Proyecto de ley número 170 de 2009 Cámara**
 - Proyecto de ley número 032 de 2009 Cámara**
 - Proyecto de ley número 043 de 2009 Cámara**
 - Proyecto de ley número 075 de 2009 Cámara**
 - Proyecto de ley número 205 de 2008 Cámara, 39 de 2008 Senado**
 - Proyecto de ley número 227 de 2008 Cámara, 24 de 2008 Senado**
 - Proyecto de ley número 400 de 2009 Cámara, 35 de 2008 Senado**
 - Proyecto de ley número 048 de 2009-Cámara**
 - Proyecto de ley número 133 de 2009 Cámara**
 - Proyecto de ley número 023 de 2009 Cámara**
 - Proyecto de ley número 187 de 2009 Cámara**
 - Proyecto de ley número 270 de 2010 Cámara**
 - Proyecto de ley número 294 de 2010 Cámara**
 - Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara**
- Los dos últimos proyectos son los siguientes:

Proyecto de ley número 294 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinde y reorganiza el Ministerio del Interior y de Justicia, se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 290 de 2010 Cámara, por la cual se modifica la Ley 599 de 2000, relativo a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de Derechos Humanos.

Presidente, esos son los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Igualmente, se deja claro que el miércoles habrá control político del doctor Rivera y proyectos una vez concluya el debate.

Presidente:

Siendo las 11:57 de la mañana, se levanta la sesión, se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

Óscar Arboleda Palacio.

El Vicepresidente,

Carlos Enrique Ávila Durán.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

C O N T E N I D O

Gaceta número 380 - jueves, 24 de junio de 2010

CÁMARA DE REPRESENTANTES	Págs.
ACTAS DE COMISIÓN	
Acta número 28 de 2010, mayo 5	1
Acta número 32 de 2010, junio 3	19
Acta número 34 de 2010, junio 9	36